

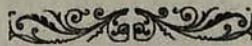
PROVINCIA de Córdoba AYUNTAMIENTO de Trigo

LIBRO DE ACTAS

(1) Del

Excmo Ayuntamiento

Año de 1922.



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.^ª

Señon del 24 de Octubre de 1931

En la Ciudad de Puzgo de Córdoba a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno, buido la hora señalada se reunieron en el salon de Actas de esta Casa-Capitular, los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que despues se apartaron separados por sus fermas al objeto de celebrar señon bajo la presidencia del Sr. Alcade Don Francisco Salame Hernandez y asistidos de un Secretario.

Declarada abierta la señon se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Gobernacion y Gaceta de Madrid de la semana, disponiendose se de a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procedirse a la adopcion de los acuerdos siguientes:

Diose lectura de un escrito presentado por Dolores Sanchez Lopez, en el que participa que se le exige el cobro de un recibo de contribucion especial, importante dicho recibo cuanto otro peretas diez y seis centesimos por cinco metros veinte centimetros de acorntrida, a razon de veinte peretas ochenta centimos por cada unidad, pero resulta que el edector no tiene aplicacion para la casa de la exponente, pues que queda mucho mas alto y no hay posibilidad material de servir de el, y a mayor abundamiento que la posicion economica de la solicitante es tan precaria que no puede subvenir al coste un tributo, siquiera este responda a un servicio que no se presta por lo inutil de la instalacion, solicitando en consecuencia que se libere de esa obligacion de pago. Este Ayuntamiento sin perjuicio de la reclamacion a la contrata, acuerda que



1º
 Exponencia de Dolores Sanchez Lopez sobre reclamacion contra determinada contribucion especial

para el arribo al Tinto a comprobar la denuncia.

2º

Moción del Sr. Conde de D. José Remia Cobo

Por el Sr. Remia Cobo se presenta una Moción que en sus términos dice: "Que a más de su contenido, tiene por tal concepto, la consideración de comunicar que integra la Asociación Administrativa de las Obras sobre "Abastecimiento y Red de distribución de aguas potables" y en tal sentido se crea en las obligaciones de interpellar al Municipio exponiendo la Moción que comprende los puntos siguientes:

Aguas del Marques. - Las correspondientes a este manantial no se hallan con la pureza que seguramente tendrá en su origen, pues que al pasar en los depósitos, adquieren las aguas propiedades de contaminación, debido a que no ha habido limpieza de dichos depósitos, y están en la zona de influencia malarial y sitio donde se propagan enfermedades. Para evitar tales males solicita que se gire una carta de inspección a dichos lugares y se adopten las medidas necesarias.

Aguas de la Fuente de la Salud

Con respecto a este manantial interesa que se haga un estudio adecuado para sanear los lugares limítrofes, que cuando de permeación y buen régimen para la evacuación de aguas pluviales y de otra índole, se producen filtraciones que contaminan las aguas, señalando como hecho que comprueba lo afirmado es de haber aparecido en la referida Fuente los paludismos de la fiebre de D. Tomas Alvarez

Secordin de la Virgen de la Salud: En este lugar de indudable estructura fortificada y atrayente se ha venido destruyendo en uno de sus extremos a Almacenes, establos y detritus, que seria excelente para el abono de las plantas pero no anduvieron afortunados los intentos de tal Almacén ni los que despues lo han reportado, por eso propone el Concejal que interpela, que desahucien los establos, se establezca el medio economico de hacer un parque, donde en epocas adecuadas de conciertos la Banda de Musica y constituyendo asi un lugar delicioso donde esparcir el espíritu, que no solo de pau vive el hombre.

Auxilios del Estado. Que se procure que el Estado desahucie el adoguado de Formas que di corriente al Camillo para evitar los gastos del polvo venga al Manantial.

Desagües de la zona del Santo Cristo: Y no como un alcantarillado perfecto, que seria de desear, pero por lo mismo, con obras que tengan caracter supletorio debiera hacerse un sistema que recojiendo las aguas de las casas de zona y las del Camillo y demas afluentes evitandolas aislándolas para evitar emanaciones que produzcan contaminación.

Suministro de agua a la parte baja. Para el mejor abastecimiento de aguas de la parte baja de esta poblacion procede que tal obra tuviera se instale arrancando de la Fuente del Rey-bay de la libertad pues que de otra suerte se perdian 80 a 90 pajas que en el sistema son de gran precission, y evitandole ahora se evitarian los inconvenientes de un error que apreciada despues no tendria remedio, y al propio tiempo hace propuesta de que se amplie la escalinata de la subida al

Santo Cristo dulcificando el ascenso, y
que con respecto a la Fuente citada
se erigan los balconillos con obra de mano
posterior, impidiendose que la saca de aguas
se verifique pasando los cantaros en contacto
directo con todas las aguas, pues que de
las bacias que se utilizaban otros eran hin-
chis para otros us, y para subsanar esta
falta y no impedir la saca de aguas,
que se instalaron dos Fuentes en el sector
mas estrategico, asi puedan abastecerse los
vecinos que ello hayau de momento.

Otras reformas En la Fuente a que se
contrae esta Nacion conviene que los
barriles se pongan en igual plano reba-
jando y elevando lo necesario a tal efecto,
guarefundo de hermosos jardines uno y
otro lado, y ya que Dios nos concedio
un lugar de verdadero encanto, hagamos
las sombras por conservar lo que la Natura-
lera nos ofrece, elevandolo, por momento,
a la categoria de monumento nacional,
digno de ser admirado por todos los
que nos visiten, y como esta disciplina se
hace respetar y cumplir por medio de
sanciones, apliquense estas sin considera-
cion a todos contraventos de que dan en
estos sitios, y que de los precedentes que
alli existen se hagan arroyos sencillos
Por ultimo que se utilicen las dos Fuentes
que habia instaladas al principio de la
Calle Oleata Remora.

Esta Cooperacion por unanimidad
acuerda que se tome en consideracion



los términos de la Moción lida, facultados competente con el estudio del Técnico, y en cuanto las fuentes desaparecidas que se traigan y se instalen en su día donde mejor se sea.

3°
Instancia de D. Nogueib Morin Morin



Seguidamente se dio lectura de una instancia que autorizada por D. Nogueib Morin Morin, se contrae a la reclamación que formula para que el Ayuntamiento le abone determinada cantidad que se le es en deber como resto de otras mayores sumas que se han ido cobrando a fuer de sus reiteradas protestas. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad para a informe del Sr. Interventor del Fondo

4°
Instancia de la Banda Municipal de Música resuelta por su Director

Por el Sr. Director de la Banda Municipal de Música se formula la propuesta de que cese en la Banda de Cornetas Antonio Bermúdez e Ruiz desde el día primero del actual y con igual fecha para a prestar servicio a la de música desempeñando la plaza de Obrero 2.º con la categoría de músico de 3.ª debiendo empezar a cobrar desde la fecha indicada a 0.35 pesetas diarias en vez de 0.25 pesetas que venia cobrando. Así se acuerda.

5°
Reposición que formula D. José Entenza Lorenzo y otros.

Esto continuo se dio cuenta de varios escritos que respectivamente autorizan D. José Entenza Lorenzo y otros en los cuales formula reposición del acuerdo que esta Corporación adoptó en sesión de tres del actual sobre reducción de cuentas en el expediente relativo al ex-Gestor Recaudatorio Don José Bergillos. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad que pase la cuenta a los Srs. Interventores y Secretaris para que respectivamente informen.

6°
Pagos

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el

Ayuntamiento y que tambien sido presentadas en su oficina. Esta Corporacion Municipal por su informe favorable emitido por el Sr. Interventor de Fondos, de cada una de ellas, acordó practicar como presta, su aprobacion ratificando la ordenacion de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto siguiente. El detalle de los conceptos y en cantidad es como sigue:

Núm.	Concepto	Ecos \$	
1	A D. Antonio Ortiz, Arquero, encargado de las obras, pavimentación laterales de la Plaza Republica material y jornales	7.138.	72
2	A Francisco Roca por recibos de riego de las Calles	236.	10
3	A Vicente Olceda Comora 2 viajes con el Juzgado Instruccion	35.	00
4	A la Compania Telefonica abono telefono	146.	55
5	Al Cubunax Estalar de minoras de Sevilla	7.	00
6	Facturas de Hierro de Palacios de Sevilla	894.	78
7	A Gerónimo Padilla factura por tuber de plomo	66.	65
8	A Ida Valentin Garcia factura de leche	147.	40
	Total	8.672.	20

7^o
 Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentacion de un estado de cuentas en que se expresa lo recaudado por diferentes conceptos en los dias del 8 al 14 del actual, ambas inclusive, que asciende a dos mil seiscientos y ochenta y cinco pesos, cuyo documento y su contenido fue aprobado por haberse ingresado en el area Municipal.

por la cantidad mencionada.

8°
Excmo de repocision
del Banco de Credito
Local de España

A continuacion se dio lectura a un escrito que suscribieron D. Julián Sañudo Soriano y D. Fernando Garcia de Leaurin y Aparici, en nombre del Banco de Credito Local de España, cuya representacion acreditaban los Srs. mediadores, mediante certificacion que acompañan, que así lo patentaria, expedida por el Secretario General de dicha entidad, y de su Consejo de Administracion. En referido escrito despues de los razonamientos que se emplean y textos que se citan, se conduce suplicando de esta Cooperacion que los acuerdos contenidos en la parte dispositiva del particular referente a la Moción del Sr. Alcalde sobre las cuestiones pendientes con el Banco de Credito Local de España, y que fueran tratadas en sesion del día 19 de Setiembre proximo pasado "se dicen sin efecto, por ser así procedente en justicia" y pedirlo con arreglo a "derecho en via de repocision para lo cual autoriza el artículo 255 del Estatuto Municipal".

Este Ayuntamiento por decision unanime de todos los Srs. Concejales concurrentes y despues de la adecuada deliberacion, acuerda desestimar la pretendida repocision, estandose en todo a lo acordado y debiendo notificarse esta resolucion al Banco de Credito Local de España.

9°
Expediente de habilitacion y suplemento
de Credito por medio
de superavit del
ejercicio anterior

Esta Alcaldia hizo presente que por Decreto de fecha 22 del actual mes de Octubre dispuso la mocion urgente, y por razon de extrema necesidad, de un expediente de "Suplemento de Credito por medio de superavit del ejercicio anterior". Esta Cooperacion Municipal por unanimidad acuerda:
A) Que se aprueba el dicho expediente por el que se dispone la habilitacion y suplemento de repocision por la cantidad de doce mil

paetas de conformidad en un todo con la
propuesta formulada por el Sr. Interventor
de fondos de este Ayuntamiento, que considera
suficiente para atender las obligaciones que
constituyen hoy una necesidad imperiosa
y que concurren en el abono de los honorarios,
gastos de viaje y jornales de los ayudados
al Sr. Ingeniero encargado del replanteo
y dirección de los cuatro Caminos vecinales,
todo con el fin de extinguir el conflicto
obrero originado por el paro forzoso, que
hoy tiene categoría de grave Calamidad
B). En señal de conformidad se acordó la aplicación
por exigirlo así las circunstancias y en
atención a la eficacia que ordena el
párrafo 4.º del artículo 12 del Reglamento
de Hacienda Municipal, dando a la cuestión
la publicidad estatuida en dicho cuerpo legal.

10.
Entrega de fondos
al constructor de las
mocheras D. Perez
Contreras

También se manifestó por la Presidencia
que D. José Torre Contreras constructor de las
mocheras del Caunterio se hallaba necesitado
de fondos, y como era justo proceder de
ellos proponía que en libramiento a
justificar se le entregasen quinientas
paetas. Qui se acordó.

11.
Preguntas y preguntas

Ante la sección de ruegos y
preguntas, los Srs. Concejales hicieron uso
de la palabra, contestándoles debidamente
el Sr. Alcalde.

Y no acusando
a mas el objeto de la sesión
se dio esta, por terminada levan-
tándose las presentes actas que
firmaron los concurrentes conmigo

el Secretario de que certificó.

Francisco Adams Manuel Moreno

Juan Rovinsky

Pedro Morales

Amador

Manuel Guisnet

Francisco Montoro

Manuel

Antonio de la Cruz

Manuel Ferrero

José Pérez

Manuel

Manuel

Manuel

Señor del día 30 de Octubre
de 1933

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular, los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams, Hernandez, y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las proclamas y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gaceta de Madrid.



de la semana, disponiéndose se dé a todo
ello el mas exacto cumplimiento e inmediata-
mente procediere a la adopcion de los
acuerdos siguientes.

1.
Instancia de D Luis
Peados Chacon Direc-
tor de la Banda e
Municipal de Musica

2.
Comunicacion de Dn
Alberto Pradenencia Sa-
chse

De conformidad con la propuesta que
formula Dn Luis Peados Chacon, Director
de la Banda Municipal de Musica se
da de baja de dicho organismo, musical a
Antonia Gonzales Altés y a José Cabo Sanchez

Debe lectura a un oficio autorizado
por el Sr Inspector Municipal de Sanidad
D. Alberto Pradenencia Sanchez, en el que
participa que en su clinica ha curado un
niño traído por su madre, que vive en la
Calle Laja n.º 30, el cual padecia una herida
de prometeo grave, y que, segun la
aludida madre, no habian querido curarlo
en el hospital de San Juan de Dios, cuyo
hecho lo consideraba abusivo y lo ponía en conoci-
miento de esta Alcaldia para que interpusiere su
autoridad, e influjo para que la asistencia Bau-
fica-Sanitaria fuera lo mas perfecta posible.
Por unanimidad se acuerda que se elve
al Ministerio de la Gobernacion a fin de
que surta los debidos efectos en el expediente
que se instruya sobre la Administracion de
dicho establecimiento Benefico.

3.
Subvencion de obras
Sanitarias por la Dipu-
tacion provincial

Por el Sr Alcalde se acordó que
por manifestacion del Sr. Cuñares, que
a su vez es Diputado provincial, se
pedia auxilio metalico para cubrir una
obra de caracter sanitario que beneficiaria a
Puego, pidiendo que se plantee, proyecte
y se haga todo lo demas que procede

en este orden para formalizar la peticion Asi se acuerda.

4º

Movicion del Puerto Apaxajador por los daños ocasionados en la poblacion por las aguas

A continuacion se dio lectura de un escrito autorizado por el Puerto Apaxajador, donde expone las causas y motivos de los daños originados por las ultimas lluvias en esta poblacion y propone los medios de repararlos y evitar futuras catstrofes, acordandose por la Corporacion que pase dicho escrito a la Comision respectiva para su adecuado estudio del asunto.

5º

Informe del mismo sobre danos en Coatel de Campos

Por el mismo Coenico se presento un oficio dando cuenta de los danos originados tambien por las lluvias en la Aldea de Coatel de Campos, y de la misma suerte se acuerda pase a la respectiva Comision para que proponga lo que juzgue procedente.

6º

Proyecto de Reglamento para el servicio tecnico de obras Municipales

Se dio lectura de un proyecto de Reglamento para el servicio tecnico de obras municipales, acordandose que de igual modo pase a estudio de la Comision correspondiente e informes despues lo que juzgue mas conveniente.

7º

Instancia a la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia

Esto continio se dio cuenta de una instancia que presenta Jose Maria Sanchez Mata, vecino del "Caucho" dirigida al Sr Ingeniero Jefe de obras Publicas de esta provincia, para que le conceda autorizacion a fin de construir una casa en terreno de su propiedad enclavada en la margen derecha de la carretera de Pruciga al Salbrar kilometro del 8 al 9, hectometro 9. La Corporacion acuerda pase dicha instancia a obras publicas de la provincia.

8º

Dictamen del Sr Interventor y Secretario en lo relativo al expediente del Ex Coenico

De nuevo y por orden del Sr Alcalde, se dio cuenta del expediente que se viene instruyendo "sobre rendicion de cuentas del Ex Coenico Recaudatorio que fue D. Jose Bergillos Pacua" en cuyo actuado aparecen unidos los escritos de

reposición formulada, contra el acuerdo de
dicho Ayuntamiento de hoy del actual, por
Doña Margarita Lorenzo Sidro, viuda de
Don Juan Fernandez Gomez. - Don Antonio
Mora Ruiz, Amador Rubio. - Don José Tomas
Ybarra de Castilla, - Doña Carmen Serna Rubio,
viuda de Don Juan Cauacho Serna. - Don
Antonio Cabro Lorenzo. - Don Antonio Gamiz Ybarra,
y Don José Esteban Lorenzo, amici reclamantes
de aquella a quienes afecta el estado
acuerdo. - Después del examen de dichas
actuaciones se procedió a la lectura del
informe escrito evacuado por el Sr. Intendente
de fondos de este Ayuntamiento, en cuyo trabajo,
dicho funcionario después de los razonamientos
que constituyen el juicio crítico que le
parecen los recurrentes, condujo propuestos:
1.º Que habiendo transcurrido el plazo de
quinco días hábiles posteriores a la última
notificación que se hizo a los Sres. que
formaron la Comisión Municipal Permanente
en el tiempo que duró la gestión del Sr.
Bergillos en que tenían comparecido,
según antes se expone, que si di por
firmado el plazo concurrido y relevados
de su obligación o derecho de entender y
formar las cuentas o liquidación de que
nos ocupamos. = 2.º Que se nombre una
o varias personas que procedan a formar
de oficio las cuentas y liquidación de los
valores cuya recaudación estuvo a cargo
del Sr. Bergillos Bacua, dando preferencia
a fijar la cantidad que correspondía
al 5% de recargo que sobre el principal

en periodo ejecutivo, establece el Real Decreto Ley antes
citado - 2.º Marzo de 1926 - = 3.º Que se requiera al Sr. Contador
Sr. Bergillos Bauza: a) para que presente los pliegos de
cargos que les hicieron a la entrega de los valores y
copia de ellos para que comprobados por el Secretario
se sean devueltos los originales, b) para que reponga
la fianza de dos mil pesetas que tenía constituida
y que fue aplicada a extinguir el saldo deudor
que le resultó por error en una carta de pago
o garantía expresada sumo, para que en todo
caso pueda responder a la cantidad que resulte
a favor del Ayuntamiento por el 5% a que se
refiere el anterior. - y 4.º Que se notifique al Sr. Jefe
Don José García Puyill el requerimiento que se haga
al Sr. Bergillos. - Esto requerido el Sr. Alcalde
requirió al Secretario para que emitiera dictamen
en voce sobre la procedencia del recurso que
deducen los Sres. que reclamaban en vías de reposición
contra el acuerdo ya mencionado de tres del actual
mes de Octubre, y dicho Secretario atento a la
indicación expuesta, manifestó que, salvando
siempre mejor criterio, las providencias, acuerdos,
resoluciones o medidas que se adoptasen en la
sustanciación y decisión de todo ello de
expedientes, doctrinalmente pueden clasificarse
en tres grupos son: De Mero Arbitrio, que
son aquellos que promuevan haciendo uso de la
facultad discrecional para proceder a situaciones
que sin constituir un trámite obligado, la parte
a quien pueda afectar resulta beneficiada por la
instrucción que anticipadamente recibe del ayuntamiento
sin que ello quibranse en lo mas mínimo el
precedimiento. - De Mero trámite, o sean las
que se refieren a la primera en el orden de



proceder que por ser cuestión de orden público
son objeto del debido contraste sometiéndolas
al adecuado régimen jurídico, y De Carácter
Esenial, que afectan al fondo de las cues-
tiones y se tratan sujetas a la mas rigurosa
disciplina. Examinada la cuestión a la que se
contrae este dictamen, es obvio que el acuerdo,
requiriendo a los hoy reclamantes para que en
el plazo de quince días puedan examinar
el expediente, pedir la exhibición de los
documentos que le integran y contar en las
oficinas, y finalmente para que rindan la
cuenta de lo que se ordena, pertenece a la categoría
de mero arbitrio o discrecional, en que lo
modifique la indicación de rendir cuentas,
por que como esto es consecuencia del estudio
a que se les imita, lo consiguiente es de la
propria índole de su antecedente y por tanto
tan de Mero Arbitrio es lo uno como lo
otro, no procedido en su virtud el recurso
de reposición contra un acuerdo que no crea
un deber sino que se limita a otorgar
un derecho que el beneficiario puede
ejercer o no. - El Sr. Alcalde despues de
conocidos los precedentes parecidos somete
la cuestión a los Sres. Concejales del Aynta.
municipio, quienes acuerdan por unanimidad
lo siguiente: 1.º Que se dé por evacuado el
trabado que se confirió a los Sres. que se
contan al principio, en que lo hayan
utilizado su razon a que no se le dió carácter
obligatorio, no habiendo lugar a reponer
una medida que no constituye un deber
y por lo mismo no cabe recurso contra

ella. - 2.º Que se nombre una persona de aptitud para el cargo, que proceda a formar las cuentas de oficio, practicando la liquidación de los valores que estuvieren a cargo de D. Feri Bergillos Baua, dando preferencia a fijar la cantidad que corresponda al 5% de recarga sobre el principal en periodo ejecutivo que debió ingresar en áreas Municipales. - 3.º Que se requiera a D. Feri Bergillos Baua para que presente los pliegos de cargo que les firmara a la entrega de los valores y copia de ellos para que comprobados por el Secretario le sean devueltos los originales, y que se reponga la fianza para que sea todo esto pueda responder a la cantidad que resulte a favor del Ayuntamiento por el referido 5%. - 4.º Que se notifique al Jefe de D. Feri Bergillos Baua, digo D. Feri Garcia Bufill, por copia literal, los dos extremos anteriores y este también en que así se acuerda, y 5.º Que al objeto de que tenga cumplimiento cuanto se dispone en el extremo segundo de la parte dispositiva de este acuerdo, se faculte ampliamente al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario hasta obtener el concurso de un comisionado que practique la liquidación de cuentas mencionada.

9.º

Instancia de D. Cristóbal G. Penche Molina sobre anticipo reintegrable

Levó una instancia del empleado D. Cristóbal G. Penche Molina, en la que pide para atender a su salud y gastos de estudio el anticipo reintegrable del cinco cincuenta pesetas que trabaja de descontar por mensualidades a razón de cincuenta pesetas cada mes. Así se acuerda.

10.º

Organización

Para la mejor organización de la cobranza de Impuestos Municipales, se acuerda;

de la Comisaría de
Impuestos Municipales

que se nombra a Don Daniel Sanchez,
que desempeña el cargo de Administrador
de Arbitrios; que puedan continuar los
Agentes ejecutivos que hay nombrados y
que por el mismo Recaudador se proponga
el personal que necesite, pudiendo nombrarse
hasta cuatro Agentes con el haber anual
cada uno de 2.000 pesetas anuales y otro
con el de 1.500 pesetas, y que así sean
con cargo al 3% designado para premio
de extramita y a los labradores que se
cobren e ingresados el cobrante si lo
hubiere en la Casa Municipal;

Tambien se acuerda que en vista a las
circunstancias precarias por que atraviesan
hoy casi todos los Contribuyentes por la
falta de las cosechas y el agobio de la
crisis obra conceder en un solo plazo
voluntario para pago sin recargo alguno
de los decubiertos de los tres trimestres
anteriores del Repartimiento General de Utilidades,
e impuesto de Inquilinato del año actual, y
tambien que quedando bastantes contribu-
yentes que no han abonado los ramos
abonados por el repartimiento acumulado
de 1930 por los difuntos, abonando o
cobrando la diferencia, se les conceda
un solo plazo para que lo puedan efectuar
sin recargo.

11.
Instancia de Don
Daniel Sanchez

Que se lectura a una instancia autoriza-
da por Don Daniel Zurita Ruiz pidiendo
se le abone el Arquiler de casa que ocupó
y aun en la actualidad ocupa la
suprimida Farmacia, Municipal, acor-

dandose que como en años anteriores este se pagaba con cargo a la dotación de Beneficencia, de igual modo se pague hasta el día de hoy.

12.
Instancias de D. Julián González de El Espinagal y Eulogio Cautada Aguilera

Seguidamente se dio lectura a dos instancias, una firmada por Don Julián González Armas y otra por Eulogio Cautada Aguilera. En la primera se denuncia el intento de una obra abusiva en la Plaza de la Iglesia de la Aldea "El Espinagal" que reduce las dimensiones de la indicada plaza contrariando los preceptos legales que disciplinan la urbanización y aun en el propio decreto de vecindad a los fines de Arquitectura legal; y en la segunda solicitud que se le conceda un solar en la Fuente del Bellato de los Chimimero para edificar una casa, acordándose en cuanto a lo primero, que se participe al Pedáneo que comunique a Don Julián Armas que suspenda todo propósito de obrar en la Plaza de la Iglesia de dicha aldea, dándose Comisión al Porito Aparijador para que inspeccione el lugar de la cuestión e informe, y en cuanto a lo segundo que se recabe informe del Pedáneo del lugar a que se contrae la petición de solar para edificar.



3.
Pagos

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento que habrían sido presentados en su Oficina. Esta Corporación Municipal previo informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, acordó pagar, como prueba su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente. El detalle de los conceptos

de la
Ymp

y su cuantía es como sigue:

Nº	Conceptos	Dtos	cs
1	Relacion de recibos pagados de expensas del Puerto Aporajador, para las obras Municipales	311.	30
1	Relacion del Carpintero del ed. del	853.	51
1	Relacion del Herrero para las mismas obras	420.	03
1	Relacion de recibos por varios efectos, para las referidas obras	701.	40
1	Relacion de jornales invertidos en la construcción del Cementerio del Cañuto	1296.	25
2	Relaciones de farmacias de D. n Victor Jimeno de recetas despachadas a pobres de solemnidad	3.154.	51
1	Recibo de Eugenio Rosa de una instalación eléctrica para la canonista de agua y un litro acuto para la Bomba de la Fuente del Rey	15.	45
1	Por un recibo de Antonio Morán de siete caises de yeso y portel.	178.	50
13	Recibos de socorros a pobres transeúntes	16.	00
1	Recibo de Fernando A Zamora de un viaje a Campos con el Puerto	20.	00
1	Recibo de Antonio Aráoz de dos viajes al Cañuto y Zamoranos con el médico D. Balmar Pordano	20.	00
1	Recibo de Ant. Barron para pago de los pasajes de los Reclutas	255.	00
1	Recibo ab mismo por 13 pasajes mas	65.	00
1	Recibo de Vicente Sevilla de mas, folios para la luz y alumbrar la escuela	23.	00
1	Recibo del mismo por un marco para la distribución de aguas	16.	00
	Suma y sigue	7.345.	95

M
Da

Cuenta anterior		7.345.95
1	Recibo de Vicente Sicilia por unos clavos para poner los techos de las calles	13. 00
1	Recibo de Rafael Poma Gmis de arreglo de la Camaneta de riego	40. 00
1	Recibo de Antonio Ovalos. de un viaje al Encadere, con los Ingenieros de Cordoba	26. 00
5	Recibos de Antonio Ovalos de viajes a las Aldeas con varios medicos Inspectores	87. 00
2	Recibos de Fernando A Namora, uno con la Cruz Civil de Lagunillas y otro con un medico	40. 00
1	Recibo de Moqueb Castro de un viaje al Zamorano con el medico D. Baltino Portales	20. 00
1	Recibo de Vicente A Namora de un viaje con el medico D. Carlos Lirano	20. 00
8	Recibos de la Electrica, por alumbrado para el Ayunt. Juzgado, Formacion y otros	71. 22
1	Recibo de Tori Cordoba, de un pedido para el tambor de la Banda	6. 00
1	Recibo de Manuel Baeza de un pedido para la Banda	2. 00
1	Recibo de telegrama al Sr. Ministro	13. 80
Totals		7.684.95

14°
Arbitrios

Por el Sr. Administrador de Arbitrios se presenta un estado de cuentas referente a lo recaudado por diferentes Conceptos de Arbitrios durante los dias 15 al 21 del actual mes de Octubre ascendente todo ello a mil quinientas cuarenta y siete pesetas diez centimos, que fueron ingresadas debidamente y se aprueba por tanto dicho estado.

15°
Preguntas y respuestas

Por el Sr. Alcalde se abrió esta Seccion destinada a preguntas y respuestas, haciendo uso de la palabra, varios Su Concejales

contestandole y adecuadamente el Sr. Alcalde.

Y no alzando á mas la sesion se dio' esta por terminada, levantandose la presente acta, que firman los Sres. apremiados con miya el Secretario de que es testigo.

[Signature] Manuel Masas

[Signature] Pedro Morales

[Signature] Jose Pires

[Signature] Manuel Guindet

[Signature] Ambrosio

Antonio de la Nava

Manuel Torano Jose Reyna Colon

Manuel Pareja

Antonio Orga

Rafael Alvarez

Alcalde

Juan de Cortis

Ramon Ma

Manuel Guindet
Secretario

~~Manuel Masas~~

Sesion del Dia 7 de Noviembre de 1935

En la Ciudad de Tüego de Córdoba a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actas de esta Casa Capitular, los Srs. Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que despues aparecieron expresados por sus firmes, al objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gaceta de Madrid, de la semana, disponiendose se dé a todo ello el mas exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió a la adopcion de los acuerdos siguientes.

1.^o Se da relacion que presenta el Sr. Interventor de fondos de la distribucion de estos egresos pendientes al mes actual, la cual relacion está formada, como es procedente, por Capítulos y Artículos, se aprueban y autorizan en el libro respectivo, haciendose por copiar, en este lugar y momento, como acuerdo adoptado por unanimidad, por este Ayuntamiento. La distribucion de fondos indicada asciende a la suma de siete catorce mil seiscientos veinte y nueve pesetas diez centimos.

2.^o Examinados los acuerdos de la Corporacion Municipal adoptados durante el pasado mes Octubre y Hallandose conformes con el acta formado por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal



Distribucion mensual de fondos

Extracto de los acuerdos (orig) de las Sesiones celebradas en el pasado mes de Octubre

355

y número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 2 de Octubre de 1877, artículo 19 del Decreto de 1.º de Agosto de 1902 y 2.º del de 15 de Noviembre de 1909, se aprueba dicho extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

3.º
Dar cuenta de los proyectos de determinados Caminos vecinales

Acto continuo hizo presente el Señor Alcalde que el Sr. Ingeniero D. Luis Marmol Torres habia terminado y entregado por triplicado el proyecto de los Caminos vecinales siguientes: A) "Del kilómetro 7 de la Carretera de Puigo a la Estacion de Puigo Baena a la Aldea de Carajab. B) "Del kilómetro 12 y 13 de la Carretera de Almedinilla a la Estacion de Alcaudete a la Aldea de Cortil de Campos, a emir con la terminacion de Puigo a Cortil de Campos." Que dichos proyectos formados respectivamente por los documentos: n.º 1 Memoria. = n.º 2 Planos, numero 3 Pliego Especial de Conclusiones, y 4.º Presupuesto, estaban sobre la mesa para su examen y estudio lo que detidamente hizo esta Corporacion, la que despues de la debida deliberacion por unanimidad acuerda: Primero, aprobar como aprueba, los mencionados proyectos de los caminos ya dichos, y Segundo, que se envíe a la Exma. Diputacion provincial dos ejemplares de cada proyecto de los tres que el Señor Ingeniero ha entregado para los efectos consiguientes.

4.º
Pagos

Por el Secretario se dió a varias cuentas, facturas y recibos por credits con el Ayuntamiento, que habian sido presentadas

en su oficina. Esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente. El Detalle de los conceptos y su cuantía es como sigue:

Número	Concepto	Dtos	Cts
3	Facturas de Yencia de Yalustri García del Campo de Córdoba, de leche condensada, harina lactada	478	45
3	Recibos de portes de efectos para el municipio	85	35
1	Recibo de Luis Soriano Rubio de treros de cemento	198	.
1	Cuanta de D. Federico Yelaetegui de tela para el botones	2	05
1	Factura de Martín Moreno de paño para uniforme de los Guardias municipales	198	75
1	Recibo de Eugenio Rosa de una Bomba de Aire para el fontanero municipal	24	.
1	Factura de Rafael Torre Gines de una escalera y otras para la Oficina de arbitrios	7	.
1	Cuanta del Alcalde Pedáneo de Cortés de Campos de peones invertidos en la imprenta de la fuente	42	.
1	Cuanta del Comunitario que presenta Sr. Lope Yzaguer por racion de cecado	289	75
194	Bonos de Comunitaria Yonuro Montoro mata por socorro a obreros parados por las lluvias	378	05
207	Bonos a D. Antonio Ruiz Suado por id. id.	415	35
1	Cuanta que presenta el Sr. Panto del Arreglo de la Calle Fuente del Rey de los jornales invertidos	7.969	05
1	Cuanta del mismo por jornales y materiales en la Calle Alcaide Zamora	9.905	44
Total		20.293	44

5°
Arbitrios

Por el Sr. Administrador de Arbitrios se presentaron dos estados de cuenta donde cuenta lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que comprende los dias del 22 al 28 de octubre. Ambos inclusive, y que asciende a la suma de dos mil, cuatrocientos y seis pesos con treinta y cinco centimos. Y otro que comprende los dias 29 al 31 del propio mes y que asciende a la suma de mil seiscientos setenta y seis pesos sesenta centimos. Ambos estados fueron aprobados por estar conformes con la realidad, y haberse hecho el ingreso debidamente.

6°
Instancias informadas para concesion de solar en los Chirimoros

Informados favorablemente las instancias sobre peticion de solares, que formularon Pedro Aguilera Jimenez y Eulogio Cavada Aguilera se acuerda por unanimidad: 1.º Conceder, sin perjuicio a Tercero y a los otros efectos de mera autorizacion para edificar, a Pedro Aguilera Jimenez un solar en el Prado de la Fuente de los Chirimoros de unos cuarenta metros cuadrados. y 2.º Conceder igualmente y a los mismos efectos, sin perjuicio a Tercero, a Eulogio Cavada Aguilera, un solar en los Chirimoros Fuente de Ballate sierra de su nombre, siendo su fachada paralela al Camino, y lindando con tierras de Don San Luis Castilla por la izquierda y por la derecha y espalda con tierras de Don Pablo Luque Aranda.

7°
Otra solicitud de solar para edificar

Seguidamente se dio lectura a una solicitud de Juan Morales Ortiz morador de la Aldea de Lamoranos en la que formula su aspiracion a que se le conceda solar

es 2 er 961

en la calle Carrera de dicha Aldea para edificar.
Se acuerda por dicho escrito a informe del Pedáneo de
Lamoranos y del Jefe.

8°
Oficio de Encarnación
Baena

Por la veia de esta Ciudad, Encarnación Baena
que vive calle Costado n° 21 se presenta escrito donde
comunica cierta denuncia relacionada con el desagüe
de la casa inmediata a la suya para que se le de
necesaria salida a las aguas pluviales y residuales

9°
Oficio del S. Delegado
de la Electricidad Industrial
Española

Prose lectura de un oficio suscrito por el Sr.
Delegado en esta, de la Sociedad "Electra Industrial
Española", en cuyo documento manifiesta que la veidad
a quien representa proyecta instalar una linea
en el Camino de la Cove y Cueta del lado para
las servidumbres de alumbrado y fuerza motriz de
Almedinilla, las Sileras, y tal objeto suplicaba se le
concediese la necesaria autorizacion. Este organismo
Municipal por unanimidad acuerda que puede
hacer la instalacion que pretende sin perjuicio de
lo que acuerde sobre el particular el Sr. Gobernador
a quien deberá dirigirse como autoridad competente
que es para el caso



10°
Oficio del Inspector
de Sanidad, municipal,
Don Alberto
Rivadeneira

De nuevo acude el Sr. Inspector Municipal
de Sanidad D. Alberto Rivadeneira a este Ayuntamiento
denunciando otro hecho de negativa abusiva para
la curacion de un pequeño. La Corporacion
acuerda se incorpore dicho oficio al expediente
de su racion a fin de autordar un justificante
mas a la necesidad de que el Hospital de
San Juan de Dios vuelva a ser confiada
su gestion administrativa a este Ayuntamiento.

11°
Oficio de los
Obras de Castil
de Campas

Inmediatamente se dio cuenta de la
que se viene respecto a los pormenores invertidos
en las Obras de Castil de Campas importantes cuanto
y de las puestas que se aprueba y ordena en


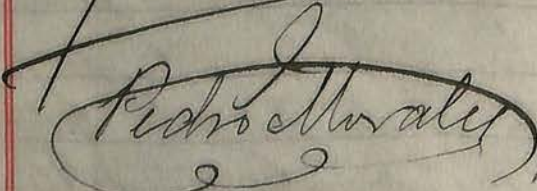

12°
Nombramientos
de Agentes ejecutivos

pago con cargo a donde sea procedente
y que va figura en la anterior relacion.
Por el Administrador de Arbitrios
se formula la propuesta de que se
realice el nombramiento de D. Manuel
Adame y D. Pedro Garcia que fueron nombrados
en 1.º de Setiembre de 1730 y ademas se
nombran a D. Luis Inacio Aguilera y Don
Josi Bacua Ruiz. Asi se acuerda.

13°
Preguntas y respuestas

En este momento por el Sr. Alcalde
se abrio esta sesion de ruegos y preguntas,
utilizandola el Concejil D. Jhi. Reyna
Cobo para exponer una mocion sobre
la reparacion del Adame roto, y
al propio tiempo llama la atencion
para que se inspeccionen las casas
proximas a dicho Adame a fin de
que se les dé adecuada salida a las
aguas y se evite asi, vayan aumentando
y preparen en plazo mas o menos largo
otro Catastro. La Corporacion juzga
muy apreciable la observacion y acuerda
tomarla en cuenta.

Por consecuencia del objeto
de la sesion se dio esta por terminada
levantandose la presente acta que firman
los concurrentes conmigo el Secretario
que Certifico.

Francisco  Anterior de la Rosa
 Pedro Morales
 Juan Antonio

Manuel Guifut Igué Kovira
 Manuel Ferrero José Pérez
 Manuel Madrazo ~~Marcelo~~
 Gertrudis ~~Alfonso~~
 Juan Montoro ~~José Antonio~~
 Antonio Rojas Rafael Álvarez
 Andrés Ortiz Abalot
 Manuel Paraja José Bayona Colón

Francisco Muñoz
 Secretario

Diligencia:

Pueblo de Córdoba a 14 de Noviembre de 1931.

La pongo para acreditar que en el día de hoy no han comparecido a la hora señalada los tres Concejales en número bastante para celebrar sesión, por cuyo motivo no pudo tener lugar esta reglamentaria, aplazándose para que tenga lugar en segunda convocatoria el día 16 del actual y a la misma hora, como está prevenido en la sesión inaugural extraordinaria de cinco del pasado mes de junio. Certifico.

El Secretario
 Muñoz

Sesión del día 16 de Noviembre de 1931.

En la ciudad de Piniego de Córdoba a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte y una horas se reunieron en el Salón de actos de esta Corn. Capitular los Trés. Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistido de mi el Secretario

Declarada abierta la sesión, se dió lectura de la anterior acta que fué aprobada por unanimidad con la reclaración ^{de} que por olvido se omitió aclarar, con respecto al acuerdo n.º 10 del acta de 31 del pasado Octubre que el plazo de pago voluntario de los trés trimestres anteriores del año actual sobre Repartimiento de Utilidades e Inquilinatos, es por todo el mes actual, así como el cargos del Reparto anulado. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gaceta de Madrid, de la semana, disponiéndose al di a todo ello el más exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió a la adopción de los acuerdos siguientes:

1.º
Instancias de varios, en solicitud de que se les nombre para ocupar la vacante de Oficial de Secretaría.

Leídas las instancias que presentan Dn. Librado Urbaneja, auxiliar de Secretaría, Dn. Fran.º Gurráles Tenche, con igual cargo, y los Trés. Dn. Daniel Ortega Lillo, Dn. Andrés María Galán, Dn. Rafael Pola Puchco y Dn. Antonio P. Moreno, en cuyas instancias, se expresan las respectivas aspiraciones de los solicitantes para que se les adjudique la plaza de Oficial de Secretaría. El Sr. alcalde, hizo presente que la cuestión que se plantea por la presentación de las instancias leídas, tiene dos partes, una la referente de que, a su juicio, la plaza de oficial debe adjudicarse a cualquiera de los dos auxiliares que aspiran a ella, y

la vacante que esto produzca, se provea entre los demas solicitantes que no tienen cargo hoy en el Ayuntamiento utilizando al efecto, un procedimiento sencillo, pero que determine la mejor aptitud del nombrado. Esta Corporacion Municipal por unanimidad acuerda, que la plaza de Oficial, se adjudique al auxiliar de Secretaria Du. Francisco Eusebio Penche, y la vacante que esta exaltacion produce, se provea mediante concurso-oposicion, que se verificara el jueves proximo y hora de las doce, en el Salon de Actos ante un Tribunal compuesto por Du. Manuel Madrid Alcalde-Layora, como presidente, en sustitucion del Sr. Alcalde, Du. Antonio Velascoqui Escriba, Du. Manuel Lemaun Charco, como concejales, el Sr. Interventor y el Secretario de la Corporacion que lo sera tambien del Tribunal, cuyo organismo propondra como ejercicio la redaccion a maquina y manuscrito, de un oficio o comunicacion con arreglo a los supuestos que libremente se fije, y despues de practicados los ejercicios, en el acto se hara la propuesta a favor del aspirante que consideren mas apto.



2º

Instancias de Juan Coma Jimenez y Ramon Valles Garcia sobre solares para edificar.

Dióse lectura a las instancias, una de Juan Coma Jimenez en que pide se le conceda un solar para edificar un albergue en el sitio denominado "Trado de la Fuente", sito en el Trado de los Churrueros en la parte mas alta, teniendo el solar que se pretende unos cien metros cuadrados; y otra de Ramon Valles Garcia que aspira a que se le conceda otro solar para signal objeto en sitio denominado "el Pedu" en la aldea de Lagrilla, con una superficie de ochenta metros cuadrados.

Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda que dichas instancias, pasen a informe del Perito y de los respectivos pedaneos.

3º

Otra de Du. José Lozano sobre suministro de aguas del Marqués.

Seguientemente se dió cuenta de un escrito anteriorado por Du. José Lozano Lopez en el que interera que se le conceda el suministro necesario de agua del Marquis para abastecer la casa del petitorio situada en la calle Virgen de la Cabeza n: 12 de esta Ciudad, cuyo suministro es para el de una gran precision para la fabrica aperitica que posee en citado lugar. Esta Corporacion acuerda de conformidad, digo, por unanimidad de conformidad

4º

Cédulas personales

con pedido por el Sr. Lorenzo pero que se regule tal suministro de agua, por medio de contadores.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que por la Excm. Diputación Provincial se ha hecho entrega al Secretario de este Ayuntamiento que se comisionó al efecto, del Fidejucio de Cédulas personales, para el actual ejercicio, cuyo trabajo ha sido aprobado, y el material todo para su creación, determinándose que se abra un periodo voluntario de cobranza que habrá de expirar el día 14 de enero de 1939, y se estaba por consiguiente en el caso de que se dirigiese la persona que había de hacerse cargo de esta cobranza. Este organismo por unanimidad acuerda, que se entregue el Fidejucio y material de cédulas a Dn. Daniel Sánchez Administrador de arbitrios para que con el personal a sus órdenes, se proceda al cobro.

5º

Instancia de Dn. Antonio
Ortiz Luque.

Por Dn. Antonio Ortiz Luque, se presentó un escrito en el que participa al Sr. Alcalde y a la Corporación, que habiendo sido nombrado cartero urbano en Brozas, provincia de Cáceres, tenía necesidad de ausentarse cesando en el cargo de Oficial de Secretaría que ha venido desempeñando, lo que hace formulando su despedida en términos de sentido afeto a todos, acordando esta Corporación tenerlo por desado, y testimoniándole su sentimiento por verse privado el Ayuntamiento de funcionar tan laborioso y competente, para el que desea toda clase de prosperidades, en su carrera administrativa.

6º

Pagos

En el Secretario se dió lectura a varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento que habían sido presentados en su oficina. Esta Corporación municipal previo informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los presupuestos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle

y su cuantía, es como sigue:

NÚMERO	CONCEPTO	Plas	ctms
1	Relación de Coust de Antonio Vigo	35	85
1	Factura de José H. Villena de 691 Coust de comestibles	1.203	60
1	Factura de ant. Ruiz Jurado de 207 Coust de comestibles	415	35
1	Factura de Carlos M ^o Padilla de Eridoba de rolliz de tubos de plomo, para las obras, fecha 12 Nbre.	252	30
1	Factura de almacenes Póres, S. A. de Eridoba, fecha 12 Nbre. de material para las obras	506	94
	Por modulacion impresa recibida hasta la fecha por el consultor de los Ayuntamientos	707	85
1	Recibo de Miguel Calvo de 25 viajes efectuados con los capataces de obras publicas durante la huelga ferroviaria	950	00
1	Recibo de Miguel Calvo por un viaje al Eucadero con el Sr. Lugueiro encargado de la direccion de los caminos vecinales	26	"
1	Factura de Frau ^o Eneje fecha 13 Nbre. de material para las obras	318	40
1	Factura de Rafael Luque Dias. de 28 l. de gasolina	17	36
	Relación de jornales y materiales invertidos en la H. del Rey en la semana del 2 de Nbre al 8 del mismo	1.002	55
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle de las Tabas en los dias del 5 de Octubre al 18 del mismo	2.237	40
	Relación de jornales y materiales invertidos en el lavadero de S. Marcos en los dias del 21 Sept al 8 de Noviembre	2.543	20
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle Comedio Sabauque en los dias del 31 de agosto al 25 Octubre	1.141	80
	Suma y sigue	11.358	60

NÚMERO	CONCEPTO	Pesetas	cts
	Suma anterior	11.358	60
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle Alcalá-Zanuda en los días del 2 de Nbre. al 8 del mismo	2.146	10
	Relación de jornales y materiales invertidos en la escuela de Artes y Oficios en los días del 5 de Oebre. al 8 Nbre	1.746	52
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle de los Hombres desde el día 5 de Oebre al 8 de Nbre.	2.261	40
	Relación de jornales y materiales invertidos en la Jefatura de Policía en los días del 14 de Septiembre al 11 de Octubre	735	30
	1 Fractura de Fran ^{co} Fedrajal Carrillo de 285 recetos despachadas en la Farmacia, correspondiente a la segunda quincena de Oebre y para la Beneficencia Municipal	650	59
	Total =	18.898	51

7º

Arbitrios

En el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas, por lo recaudado por diferentes conceptos desde el día 1º al 7 del actual mes, ascendente a la suma de mil setecientas sesenta pesetas quince céntimos. Dicho estado de cuentas fue aprobado en razón a que la indicada cantidad fue debidamente ingresada, y responde a aquel documento a la realidad.

8º

Habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Esta Alcaldía hizo presente, que por Decreto de la misma, se ha dispuesto la invariación de un expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, calculando que sea suficiente la suma de doce mil pesetas.

Dirigido dicho Decreto, se dio traslado al Sr. Interventor de fondos para que informase como lo hizo, ajustándose



a la legalidad vigente, y esta Corporación, teniendo en cuenta que hoy constatare el único organismo Municipal con autoridad, limita su acuerdo a considerar aceptable en principio el expediente de referencia y acogiendo al propio carácter el dictamen del Sr. Intendente de Fomento, se le da a este primer paso el concepto de propuesta que se formula para que en su día y caso se apruebe, si se juzga procedente el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, y por la cantidad antes expresada. Después se someterá el expediente a la obligada publicidad, para sus reclamaciones, y cuando haya transcurrido el término legal, se dará cuenta de nuevo a la Corporación Municipal para que decida en definitiva sobre lo que hasta aquel momento, solo tendría la consideración de simple propuesta.

9°

Cese de vecindad de Vilches
D. Juan García Vilches

A continuación se dió lectura a un escrito de D. Juan García Vilches, en el que por haber sido nombrado en propiedad, Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Sevilla, de cuyo cargo, expresa, ha pasado a posesionarse, interesa que se le dié baja en el nomenclátor de vecinos de esta Ciudad, puesto que para ganar esta condición en la Ciudad de Sevilla. Así se acuerda.

10°

Proyecto de reconstrucción y reparación del adarve Moro en la parte destruida y obras de defensa del Paseo Colón

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de reconstrucción y reparación, en la parte destruida del histórico adarve Moro de esta Ciudad, que supone al propio tiempo la necesidad de realizar importantes obras de defensa del Paseo de Colón, que se ha rehumedido por consecuencia todo ello de los pasados temporales, y también de la parte de población que se asienta en la meseta a la que sirve de sostén dicho adarve. Dicho proyecto lo integran:

1° Memoria, 2° Plano, y 3° Presupuesto. Estos documentos fundamentales y con más los datos y detalles propios de esta clase de trabajos, se ponen de manifiesto, y después de haber sido examinados por los Sres. Concejales, se adoptó el acuerdo de aprobarlo, como se aprueba por unanimidad, disponiéndose que se eleve a la autoridad superior para los debidos efectos.

Abierta esta Sesión por el Sr. Alcalde, se hizo uso de la pala-

11°

Preguntas y respuestas

los por diferentes D^{os}. Concejales, siendo contestado de-
damente.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión, se dio por
terminada, levantándose la presente, que firman los concu-
rrentes, conmigo el Secretario de que certifico. *Ensalina - lo -*
vale

Francisco [illegible] Manuel Madrid
Juan Rovira Pedro Morales
José [illegible] [illegible]
José Rojas Juan^{co} Montoro
Antonio de la Pina Manuel Guidit
[illegible] José Cantase
Manuel Ferrero
[illegible] *Tomás [illegible]*
[illegible] *Antonio*

SESIÓN DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1931.

En la ciudad de Tüego de Córdoba a veinte y uno
de Noviembre de 1931, siendo la hora señalada se reu-
nieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular, los
D^{os}. Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que
después aparecieron por sus firmas, al objeto de celebrar se-
sión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D^o. Francisco Adame
Hernández, y asistido de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de

la anterior, que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose se dé a todo ello el más exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió a la adopción de los acuerdos siguientes:

1.^o
Instancia de Du. au-
torrio Barrios Sepel, +
bre anticipo rebintegrá-
ble.

Leyóse una instancia que suscribe el Jefe de Negociado de este Ayuntamiento Du. aut. Barrios Sepel, en la que con anejo a la legalidad vigente interesa, que se le conceda a título de anticipo reintegrable la entrega de doscientas cincuenta pesetas que habria de ir amortizando a razón de cincuenta pesetas mensuales, de su sueldo, exponiendo los motivos de necesidad apremiante y justificada que le movían a solicitar tal anticipo. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda, de conformidad con la vigencia del presupuesto a cuya norma están sujetos los anticipos, que se le otorgue desde luego la cantidad que pide, pero que no se entregue más que ciento cincuenta pesetas, para que las amortice a razón de setenta y cinco pesetas por mes, y al entrar el nuevo ejercicio económico, se le entreguen las cien restantes que podrá amortizar en mensualidades de a cincuenta pesetas, en los meses de febrero y marzo de 1939 con lo cual se procede con toda normalidad, en el orden legal contable.

2.^o
Otra de varios vecinos
para que se reinstale
una fuente pública.

Por Du. Manuel Carrillo Cobo, y otros vecinos de las calles Cañal de los Frailes, Nueva y San Francisco, se hizo presentación de un escrito, en el que se recuerda que de tiempos remotos, existe una fuente pública en la plaza formada por la confluencia de dichas calles, en determinado punto, y la cual fuente servía para el abastecimiento de aquella barriada, y al desaparecer hay que recurrir en otras fuentes lejanas, colocándose a los individuos vecinos en condición desventajosa, por cuyo motivo pediau los solicitantes que se les otorgue la merced de reinstalar tan nombrada fuente.

En unanimidad acuerda esta Corporación Municipal que previos los asesoramiento pericial se realicen las obras necesari-

nias para que la aludida fuente quede reanuda y funcio-
ne debidamente.

3º

Otra de varios vecinos pa-
ra la pavimentación de la
calle Eumedio Palauque.

Los vecinos e interesados en la calle de Eumedio Palauque, han
presentado una solicitud referente a que se pavimente con
pavimentación y se abra la dicha calle, estando ellos por su parte
dispuestos a subvenir con la cuota que por contribución es-
pecial les corresponda. Se acuerda que se dé al asunto el
tramite adecuado para llegar con eficacia y en legal for-
ma, a la realización de la obra.

4º

Otra de D. José Ber-
gillo Baena.

D. José Bergillo Baena participa en escrito de fecha 18 del
mes en curso, que el día diez del presente le fueron notifi-
cados los particulares que podían afectarse del acuerdo adop-
tado por este Ayuntamiento en sesión del treinta y uno de
Octubre anterior y referente a las diligencias que se ins-
truyeron con motivo de su denuncia de cuentas relacio-
nadas con su cometido de Gestor. Recaudatorio de este
Ayuntamiento, y en cuyo cargo cesó en Septbr. del pasado
año de 1930. Y como dicha notificación no expresa el re-
curso que pueda corresponderle contra mencionado acuer-
do, se dirigió a la Corporación en plan de consulta para
que si tal acuerdo fuera recurrible, se le manifestase que
recurso cabía, ante qué autoridad y en qué plazo había de
deducirlo; y si no era reclamable tal medida, en vía algu-
na por estar todo ello suscitado a una resolución definitiva
que le declarase incurso en responsabilidad, o se le li-
berase de ella, rogata se le hiciese saber de una manera
concreta. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Que los particulares del acuerdo notificado no son reclama-
bles en vía alguna, puesto que desde que el expediente está
bajo la jurisdicción del Instructor designado por el Ilmo.
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a virtud de a-
cuerdo del Excmo. Sr. Ministro del ramo, el aludido acuer-
do en lo que respecta a los mencionados particulares noti-
ficados al Sr. Bergillo, no causan estado ni son ejecuti-

ros, estándose a lo que vaya disponiendo el Instructor y en definitiva a lo que se resuelva poniendo termino al expediente, debiendo el Secretario notificar al peticionario este acuerdo, por copia literal del mismo.

5º

Propuesta del Tribunal que juzgó los ejercicios del concursillo = oposición.



Seguidamente se dió lectura al acta en que el tribunal que juzgó de los ejercicios del concursillo oposición que se celebró para adjudicar la plaza de Auxiliares de Secretaria, hace la propuesta de que sea otorgada dicha plaza a Du. Rafael Rosa Tenche. Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda aceptar la propuesta y por tanto, con el propio carácter del auxiliar Du. Francisco Couñales Tenche, a quien sustituye, se nombra a Du. Rafael Rosa Tenche auxiliar de Secretaria, con el haber de dos mil pesetas anuales.

Defraudación del arbitrio de carne.



Por el Administrador de Arbitrios se pasó a esta Alcaldía el parte-denuncia contra Ramón Loro Lapa, por haber sacrificado clandestinamente un cerdo, que a los fines sanitarios fué debidamente reconocido como primera prohibencia y después aforado, practicándose liquidación del adeudo sencilló que arroja, por resultar sesenta pesos de pago, un total de diez y ocho pesetas noventa céntimos. De tales hechos y liquidación, se dió traslado al Secretario, que propone se imponga al defraudador a más de los derechos sencilló, una multa que alcance al duplo. Así se acuerda.

7º

Cuestiones relacionadas con la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y el actual Tribunal de la misma.

Por el Secretario a indicación de la Presidencia, se dió lectura al inserto n.º 4.777 del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 18 del mes actual, que no es otra cosa que una transcripción de la orden de la Dirección General de Administración relativa a la aprobación de la clasificación de Intervenciones de fondos de la provincia de Córdoba, donde figura la asignada a Priego de Córdoba, que es de tercera categoría. Esta Corporación hace constar que se da por entendida, y muestra la más absoluta conformidad a la clasificación decretada por la Dirección General de Administración.

A continuación se hizo presente por el propio Secretario, que

el Titular de esta Intervención de fondos Don Rafael Valverde Cubero, por sus servicios figura a la cabeza del Cuerpo de Interventores de la Administración Local de España y haciendo uso legitimo del derecho que la indicada preeminencia le otorga, ha reunido al pasado concurso so-
bitable le sea adjudicada la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Granada, que seguramente la obtendría por Decreto de la Dirección General de Administración, pero el Sr. Valverde Cubero que se trata identificado con el elemento oficial y aun particular de Triego de Córdoba, es solicitado por dos clases de intereses, que por (o) de un lado, la natural aspiración a conseguir mejora en el cuerpo a que pertenece, y de otro, la vista afectiva que le liga con este Ayuntamiento a cuyos municipales y funcionarios tiene vinculado su animo en el orden dicho. Ante esta perplejidad tan natural y justificada, cree el Secretario que expone, que la Corporación si lo estima adecuado, podría exteriorizar su actitud hacia el Sr. Valverde Cubero, quien si no le fuera dable ceder de su respetable propósito, quede al menos convencido de que sus afectos tienen la debida correspondencia. Esta Corporación Municipal, despues de oír lo antes consignado, hace constar unánimemente y con toda solemnidad, que Don Rafael Valverde Cubero, como funcionario, como ciudadano y como caballero, valió siempre a la altura del que más, destacándose sus positivos méritos de la proverbial modestia con que siempre trató de ocultarlos, y tan sinceramente siente esta Corporación lo que acaba de exponerse, que acuerda que con transcripción de cuanto antecede, se le dirija atenta comunicación invitándole a que continúe al frente de la Intervención Municipal de Triego de Córdoba, y que en orden a los haberes, se le compensen en proporción no inferior a la que pudiera disfrutar en Granada. Muere a formular esta proposición, del tenor de todas al Sr. Valverde Cubero.

21. Nov. 31

8º

Moción del Concejal
D. Antonio de la Rosa
del Tiro, con respecto á
cierto homenaje al Sr.
Adame.

y la convicción de su competencia, probidad, rectitud y espíritu de la más estimable ordenación en su cometido.

Al D^o dar cuenta a la Corporación de la Moción que suscribe el Concejal Don Antonio de la Rosa del Tiro, se manifestó que afectaba al Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Adame Hernández, por cuyo motivo dicho Sr. abandonó la Presidencia, y salió del Salón de actos, pasando á ocupar su puesto el 1^o Enciclete Alcalde Don Manuel Madrid y Alcalá-Lanuza, quien dispuso la prosecución de esta sesión, dándose lectura de un escrito del Sr. de la Rosa del Tiro, que lo concreta a proponer a sus compañeros de Consejo " que en esta sesión sea nombrado Don Francisco Adame Hernández, hijo adoptivo de esta Ciudad ". La Corporación en pleno, por unanimidad, y con el mayor entusiasmo declara, que Don Francisco Adame Hernández por sus altos merecimientos, al frente de la Administración Municipal de Triego de Eridoba, por sus actividades y sacrificios en pro de la clase obrera de este pueblo, y como defensor del orden y de la justicia, es acreedor a que se le considere como hijo dilecto de esta Ciudad, y en tal sentido este ayuntamiento se honra declarándole, como lo declara solemnemente hijo adoptivo de Triego de Eridoba.

9º

Escrito del Concejal
D. Ant^o García Vareja.

Lejose un escrito de Don Ant^o García Vareja Concejal, en el que participa que hallándose al frente de las obras del Cementerio que se está construyendo en el " Camulo ", a título, no de director, sino rigiéndose oficioso, se desprendió una piedra de gran tamaño, dándole un golpe formidable en el pie derecho que le ha inutilizado por unos días - más de 15 - para toda clase de trabajo, y como no tiene otro medio de subsistencia se dirige a la Corporación por si considerando el caso análogo a los que regula la ley sobre accidentes del trabajo, se le podría ayudar en alguna cosa durante su inutilización.

Esta Corporación lamenta el caso ocurrido, y más aún la situación ilegal en que el accidentado se halla colocado, pero respondiendo a los sentimientos humanitarios que se invocan, de modo particular se dispone una encuesta que de cierta

manera resuelva el problema que el accidente ha planteado.

10°

Trabaja obras y mejoras en la cárcel del partido.

Por el Sr. Alcalde se manifestó, que por Decreto del Gobierno - que todos conocen - de las cárceles que existían en los 16 partidos judiciales de la provincia, han suprimido once, dejándolas reducidas a cinco, correspondiendo una de ellas a Frisco, razón por la cual es de presumir que aumente la población penal, siendo insuficiente a todas luces el edificio que existe, y como los reclusos, serán unos desgraciados, pero al fin son humanos, por bondad de sentimientos y por deber de humanidad, se imponía la necesidad de no agravar su situación, por que el derecho a la pena, obliga a no añadir afligido al afligido, y por tanto se precisaba, ya que se hallaban privados de libertad los reclusos, no someterlos al bárbaro tormento de un alojamiento inhumano, y que desde de todo pueblo civilizado. Para llegar a la debida solución, se imponía la construcción de un edificio de nueva planta, lo que podría conseguirse mediante propuesta que se hiciese a la Ilustre. Pro. Directora de Penales, con los ofrecimientos que pudiesen hacerse. Esta Corporación Municipal acuerda, unánimemente, que se faculte al Sr. Alcalde para que haga la propuesta, conteniendo las siguientes ofertas: A). Que se pone a disposición del Estado, solar en la calle San Marcial, con capacidad suficiente; = B). Que se ofrece suministro del agua constante y necesaria; = y C). Que el ayuntamiento ofrece también el 10% del coste de la obra.

11°

Instancia sobre licencia para instalar un kiosco de venta de periódicos y libros.

Dióse lectura a una instancia de Du. Pastor Reina del Faro, de esta vecindad, en la que pide que se le conceda autorización para instalar en la Plaza de la República un kiosco para la venta de periódicos y libros acordándose por el ayuntamiento que dicho escrito pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

12°

Sobre reconocimiento de crédito, y aceptación de letras a la casa "Eloviaga y C.ª de San Sebastián".



13°

Moción del Concejal Sr. Reina Collo.

La Presidencia participó que la casa "Eloviaga y C.ª" de San Sebastián, había remitido los contadores de agua que le habían sido pedidos, y como la situación de la Caja y aún el presupuesto no consentían un abono inmediato, precisaba aceptar letras de cambio, por el importe de lo servido, a plazos que hubiera posibilidad legal de atender esta obligación. No se trataba de un empréstito sino simplemente de un aplazamiento para el pago de la factura, acordándose por unanimidad que por el Depositario de fondos municipales, y con cargo a la Caja de este ayuntamiento, se aceptasen tres giros que en junto hacen un total, de seis mil trescientas veinte pesetas, sesenta y cinco céntimos pagaderas en tres plazos iguales en cantidad, y venideras respectivamente en 30 de enero, 28 de febrero, y 31 de marzo de 1932.

Lejos a continuación un escrito del Concejal Sr. Reina Collo en el que denuncia las irregularidades que se han observado en el reparto de tarjetas de pobres para la asistencia médico-benéfica, debiendo adoptarse medidas rigurosas, que eviten el otorgamiento de los beneficios de pobreza a tales fines, a quien tenga medios económicos para poder costear los medicamentos y el pago al médico. Uno de los procedimientos que debiera emplearse es la revisión escrupulosa y la aramblea de Suspectores de Sanidad en unión de la Comisión respectiva de este Municipio para discutir sobre el caso, lo más conveniente. Este organismo acuerda de conformidad con lo propuesto por el Concejal Sr. Reina.

14°

Advertencia del Sr. Interventor.

El Sr. Interventor de fondos ha facilitado notas, para esta sesión, que comprenden dos extremos: 1.º: Que se intensifique la vigilancia en la exacción del arbitrio sobre carnes, para perseguir con todo rigor el sacrificio clandestino de cerdos, y al propio tiempo que por una Comisión se haga el reparto de lo que por consiguiente deban pagar las aldeas y poblados de la zona libre, y 2.º: Que transcurrido el plazo voluntario para la cobranza de las contribuciones especiales. Reparti-

miento de Utilidades e Inquilinato, se proceda con todo el vigor que el Estatuto de Recaudación permita, como único medio de allegar recursos al erario municipal. Así se acuerda.

15.^o
Pagos.

Por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento que habrían sido presentados en su oficina. Esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía, es como sigue:

N ^o	CONCEPTO	Plas	Cts
1	Factura de Fran ^{co} Pedrajas Carrillo, fecha 16 Nbre. de 241 recetas despachadas en su Farmacia correspondiente a la 1 ^a quincena de Nbre. para la Beneficencia Municipal	535	91
1	Factura de Nicolás Jiménez García, por 152 rales de comestibles socorro a los obreros parados	262	70
1	Recibo de Pablo Senauo, para cuatro grifos botones para las Fuentes del Marqués	41	"
1	Factura de Imprenta Sánchez de Jaén por 200 B. L. M. fecha 14 de Nbre.	6	"
1	Factura de José Romero Tixuel, por 63 rales de comestibles socorro a los obreros parados	116	80
2	Fras. de Imprenta Sánchez de Jaén fecha 14 Nbre de material para estas oficinas	49	"
1	Frm. de Pablo Leñeres de Madrid, de material de Imprenta para este Ayuntamiento, fecha 31 Octubre	1.203	80
1	Frm. de María Caballero Lamiendo, de 12 mantas	138	"
1	Recibo de Luis Cruzillo Sánchez, por dos jornales		
	Suma y sigue	2.353	21

Nº	CONCEPTO	Ptas	Cts
	Suma anterior	2.353	21
	invertidos en el blanqueo de la Jefatura de Policía	13	50
1	Recibo de Claudio Molina Malagón por suministro de fluido eléctrico a la aldea de Lagrilla en el mes de Oct.	25	"
1	Factura de José Romero Terres por 53 vales de comestibles, raciones a los obreros pasados	87	"
1	Frã. de Vda de Valentín García del Campo, de Coidoba por bote de leche condensada y harina lacteada para la Beneficencia Municipal	198	65
1	Frã. de Du. Antº Ruiz Jurado por 643 vales para raciones de obreros	1.405	75
	Total Ptas =	3.784	11

16^o
Pregos y preguntas.

El Sr. Alcalde abrió esta sesión de negocios y preguntas, haciendo uso de la palabra varios Sres. Concejales, y siendo contestados debidamente, siguiéndose por la Presidencia que acababa de recibirse la Gaceta de Madrid, donde el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda decreta modificando determinados preceptos del Estatuto Municipal referente al Repartimiento de utilidades, cuyas reformas en su tenor son: A). Que los Párrafos desaparezcan de las Juntas y Comisiones. B). Que la publicidad no tenga lugar en los atrios de las Tancas y C). Que se lleve a efecto por edictos en el tablón de anuncios, y por pregos. Se acuerda dar a todo ello, el debido cumplimiento.

Y no alcanzando a más la sesión se dio ésta por terminada, levantándose la presente acta, que firman los concurrentes, como el Secretario de que certifica.

Francisco ~~Castro~~ Manuel Madrid
 José Rovira Pedro Morales
 Hilarión ~~Ruiz~~ Sebastián

Manuel Guidit Jordua
Francisco Montero Antonio de la Rosa
Juan y María Manuel Serrano
Andrés Cortés
Ramón Vela
Antonio Argas
José Reyna Cortés

Tram. = Inmuni
Sec^{ta}

SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1931.

En la Ciudad de Sanjo de Córdoba a veinte y ocho de No-
viembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora
señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa
Capitular, los Sres. Concejales que constituyen este ayun-
tamiento y que después aparecieron por los señores, con-
curriendo en número bastante para que sus acuerdos pro-
duran eficacia, al objeto de celebrar sesión bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, Dn. Francisco Adame Hernández y
asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, de la semana, disponiéndose se dió a todo ello el más exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió a la adopción de los acuerdos siguientes:

- 1.º -
Escrito del Concejal
Dn. José Reina Coto



Dióse lectura a un escrito que oportunamente fué presentado por el Concejal Socialista Dn. José Reina Coto, en el que da el parabién al Señor alcalde por sus acertadas medidas referentes a la instalación de la monumental fuente en el Prado de la Galería, y al alumbrado de aquellas calles que tan necesitadas estaban de ese servicio, pero al propio tiempo tiene que denunciar el lamentable estado de muchas vías públicas que al advenimiento de la Dictadura, en su loco y desatentado afán de reformas, hicieron la mala lista pavimentación de las calles, que después han abandonado, y se encuentran hoy a este respecto tan deficientemente, que constituyen un verdadero peligro para el viandante. Precisa pues, y así lo pide, que este Ayuntamiento atienda este problema y le dé la solución única que el caso denunciado requiere, y en obsequio al vecindario, que ninguna culpa tiene, perjudicado por ahora de la triste herencia que de anteriores situaciones, cayó en suerte a la Corporación actual. Este Ayunt.º por unanimidad acuerda, que se toma en consideración el escrito del Sr. Reina Coto y que se procederá en la forma procedente, a cuanto se interese.

- 2.º -
Otra de Juan Hidalgo Gonsálves, sobre con-
cesión de solar.

Por Juan Hidalgo Gonsálves de esta vecindad y morador en el Partido de los Elviriveros, se presentó un escrito en el que solicita que en dicho partido y lugar denominada "Prado de la Fuente" existe gran extensión de terreno baldío, y de carácter nullius, del cual pide que se le conceda una parcela del más cien metros para edificar una vivienda de la que se halla muy necesitado, hay verdadera escasez de alojamiento urbano en aquel paraje, y el solicitante por su pobreza, tiene que recurrir, digo, recurrir, a este medio precario de habilitarse local para vivir. Esta Corporación acuerda que pase dicha instancia a informe del Pedáneo y del Perito Agrónomo

3.^o
Positos, Concierdos, y co-
locación de fondos.

En la Dirección General de Agricultura, Sección de Positos,
se recibió en este Ayuntamiento atento oficio, su fecha 13
del actual y n.º de salida 10.853, en el que se contiene
translado de esta alhaldía de la resolución dictada por el
Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional, que es del te-
nor literal siguiente: "Visto el expediente tramitado como
"tiro de la propuesta de concierto económico que con fecha
"12 de Septiembre de 1930, eleva el Ayuntamiento de Triego
"de la Provincia de Córdoba, para obtener la cancelación de
"cuarenta y tres deudas al Posito del mismo pueblo que m-
"nen un total de 93.790,80 pesetas teniendo dichas den-
"das más de quince años de antigüedad, sin que ninguna de
"ellas proceda de fecha posterior a 23 de enero de 1906. =
"Resultando: Que las deudas expresadas se encuentran en
"las condiciones previstas en el art.º 79 del Reglamento de Posi-
"tos de 25 de agosto de 1928, y que a cambio de la cancela-
"ción pedida, el Ayuntamiento ofrece incrementar el capital
"del Posito en la cantidad de 70.000 pesetas pagaderas en
"20 anualidades iguales y sucesivas de 3.500 pesetas cada
"una, que se abonarán con cargo a fondos municipales y la
"primera en el año 1932. = Resultando: Que por implicar di-
"cha propuesta el ofrecimiento de una cantidad inferior al
"importe de las deudas a cancelar, se sometió el expediente
"a informe del Consejo de Estado, según lo dispuesto en el
"R. D. de 23 de Septiembre de 1930, y que dicho Alto Cuerpo
"lo emitió, en sentido favorable, con fecha 2 de Octubre de 1931.
"Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le con-
"cede la mencionada disposición y el Decreto de 10 de Julio de
"1931, acuerda: = aceptar la propuesta del concierto de que
"se ha hecho mención y señalar para su cumplimiento, las
"reglas y condiciones siguientes: = 1.ª. - Cada una de las
"anualidades convenidas deberá hacerse efectiva dentro del si-
"quinto trimestre de cada año. = 2.ª. - La falta de pago pun-
"tual de una anualidad, implicará el vencimiento de las

restantes y dará lugar a su apremio reglamentario = 3º.- El Ayuntamiento responderá con todos sus bienes e ingresos al cumplimiento del concierto y solidariamente con él y entre sí, responderán los individuos de la Corporación que hayan dejado de incluir en presupuestos la anualidad debida y en su caso, los individuos del Ayuntamiento que deje de ingresarla a tiempo en aras del Fósito, a pesar de hacerse incluido en Presupuestos = 4º.- El concierto se aprueba sin perjuicio de los derechos que haya podido devengar la Agencia Ejecutiva, cuyo devengo y pago se regularán por lo dispuesto en el Decreto de 13 de Octubre de 1931."

Impuesta la Corporación Municipal del contenido de la transcrita resolución, dióse este Organismo por enterado, ratificándose en un todo en el acuerdo que sobre este particular tenía ya adoptado en la sesión plenaria que se celebró en 10 de Septiembre de 1930. Es decir, que aquellas reservas que en dicha sesión consta y que no modifican ni menos contradicen la propuesta de concierto otorgado, se mantienen firmemente y con independencia de cumplir nuestro ofrecimiento a la Dirección General de Agricultura. Sección de Fósitos, con el mayor esmero y fidelidad. Y en méritos a lo mandado en el calendario oficial, se acuerda que se remita a la dicha superioridad certificación de haberse dado cumplimiento a lo ordenado en tan citada comunicación, y también se advierte la reserva con respecto a los supuestos derechos que se atribuya como devengados por la Agencia Ejecutiva, puesto que la propuesta del concierto se cobrará tan solo a la cantidad indicada y de la forma de pago.

También se dió cuenta de la Circular que del propio centro se ha dirigido a la Presidencia de este Fósito, con respecto al reparto entre pequeños labradores del capital disponible en Caja. Así se acuerda.

4º
Defraudación del
arbitrio de carnes, con
motivo del sacrificio
de cerdos.

Asto sigue se dió cuenta de los siguientes casos de defraudación en el arbitrio de carnes con motivo del sacrificio de cerdos, consignándose también el informe-liquidación del administrador de arbitrios de este Ayuntamiento. Estos casos, son: Defraudador: Dº Antº

miñ Tulido Pedrajas, calle Beleu que sacrificó sin previo aviso
con peso de la especie sujeta al adeudo de 110 kilos, a los que se le
aplica la siguiente liquidación: Derechos sencillos, 26'40 ptas =
Seguillo, 2'50, = Reconocimiento, 2 ptas = Total 30'90 ptas =
Otro contra Tomás Alcalá Senau, calle Molino, sobre quien
pesa el adeudo de 11'70 ptas = Otro contra Rafael Ruiz Atenciza
en la misma calle, y adeudo de 21'06 ptas = Otro contra Tomás
Carrillo Malagón en la calle Beleu, por 21'06 ptas = y Otro
contra Juan Alcalá Mucedora en la misma calle y por 17'70
ptas. En respecto a estos casos la Secretaría formula la
propuesta de que procede imponer a cada delapidador el
título de multa, el duplo de los adeudos sencillos, además
exigir el cobro de estos. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda, de conformidad con la propuesta de Secre-
taria.

— 5º —
Escrito del Concejal Dn.
Andrés Ortíz.

Por el Concejal Dn. Andrés Ortíz se presentó un escrito en
el que interesa se publiquen las bases del acuerdo que se
halla adoptado sobre el trabajo en las faenas agrícolas,
y también que a las clases menesterosas que con difi-
cultad han podido recrear un cerdo para el régimen
alimenticio durante el año se les exima de la obligación de
pagar arbitrios. Esta Corporación acuerda que inmedia-
tamente se publiquen las bases del trabajo agrícola en la épo-
ca actual, acordadas por la Comisión especial mixta de
obreru y patronos, reiterando las ya contenidas en el a-
cuerdo del Jurado Mixto provincial y que se publicó en el
B.O. de la provincia del día 3 del corriente mes; y en quan-
to a la exención de derechos en el sacrificio de cerdos, se
dispone que se solicite por la familia interesada, a quien
se será otorgado tal beneficio siempre que justifiquen
su pobreza, en el sentido legal, y desde luego con la obli-
gación de pagar las 2 ptas. del reconocimiento sanitario
por cada cerdo.

— 6º —

Por el Secretario se dió lectura de varias cuentas. (fac)

Pagos.

facturas y recibos por créditos contra el ayuntamiento que habían sido presentados en su oficina. Esta Corporación Municipal previo informe favorable emitido por el Sr. Interventor de cada una de ellas, acordó puestas, como puesta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía, es como sigue:



Nº	CONCEPTO	Pesetas	Cts
7	Recibos de la Electricidad Industrial Española	93	27
1	Factura de Fran ^{co} Mecanico Montañés por 147 reales de combustible para cocina a los obreros parados	247	10
1	Recibo de Vicente Sicilia por 12 cajones para la oficina de Intervención	9	"
1	Fon. de aut. ^o Liles Gonsales por latas de leche y otros efectos para este ayuntamiento	122	95
1	Recibo de Vicente Sicilia por trabajos efectuados en la oficina de arbitrios municipales	149	"
1	A Du. Antonio Liles por 12 latas de leche condensada	20	40
1	Relación de Avelino Piller obrats. de limpiadoras para la aldea de Sagrilla, y peones para ponerlas	39	"
1	Relación de peones por las obras que se han efectuado en la aldea de Sagrilla en la semana del 13 Septiembre al 17 del mismo y recibos adjuntos	428	65
2	Recibos de Justo Camillo de portes de efectos para las obras Públicas	50	35
1	Factura de Hotel Rodales por 5 almuerzos a los logueros	24	75
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle Herrera en la semana del 7 al 15 de Noviembre	838	50
	Relación de jornales y materiales invertidos en el Llano de la Iglesia en los días del 14 de Sept. al 21 Noviembre	830	15
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle Alcalá-Salvadora en la semana del 7 al 15 de Noviembre	1.206	20
	Suma y sigue.....		

Nº	CONCEPTO	Pesetas	Cts
	Suma anterior	4.059	32
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle Alcalá Zamora en la semana del 16 al 22 de Noviembre	1.802	65
	Relación de jornales y materiales invertidos en la P. del Rey en la semana del 9 al 15 de Noviembre.	467	-
	Relación de jornales y materiales invertidos en la P. del Rey en la semana del 16 al 22 de Noviembre	937	25
	Relación de jornales y materiales invertidos en el P. de Colombia en los días del 21 de Septiembre al 11 de Octubre	2.349	15
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle Generosa en la semana del 16 al 22 de Noviembre	1.216	60
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle Nueva en los días del 14 de Septiembre al 26 del mismo	1.238	70
	Relación de jornales y materiales invertidos en la calle Morales en la semana del 16 al 22 de Noviembre.	243	30
	Relación de jornales y materiales invertidos en la escuela de Artes y Oficios en los días del 9 de Noviembre al 22 del mismo	950	50
	Total de las:	13.264	47

7º

Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se presentaron tres estados de cuenta de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos. Uno que comprende los días 1 al 7 de este mes, y asciende a 1.760 pta. 16 cts. Otro del 8 al 14 del mismo, y asciende a 1.787 pta. 50 cts. y otro del 15 al 21 de igual mes, que suman 2.486 pta. con 10 cts. Los tres estados se aprobaban por unanimidad.

8º

Oficio del Perito Aparajador

Acto seguido se dió lectura de un oficio que prescribió el Perito Aparajador formalizando denuncia de edificios

La segunda partida del año 1915 a fin de Diciembre de 1929 y que es de 12.998-54 bajante el 15% quedando en	11.048-79
Por fluido suministrado a Nobre de 1929	557-17
" " " a Diciembre de 1929	557-17
" " " por ampliaciones en 1929	7.027-05
" " " " " " 1930	21.348-84
" " " hasta fin de Septe de 1931.	<u>16.011-63</u>
Total...	58.516-16

A esta cantidad total está agregada la anteriormente estampada y no anastada correspondiente al 10% del Tesoro. Para pago de esta suma, sea baja en compensación las partidas que adeuda la Electra Industrial por Impuestos Municipales, Derechos por el impuesto municipal sobre electricidad, sobre las cuotas del Tesoro por alumbrado a particulares, por lo pendiente de cobro en Octubre de 1929 y Recaudación de Octubre de 1929 a Septiembre de 1930 = 5.256-05

Baja del 3% por concepto de cobranza, 157,68, que es líquido a ingresar de

5.098-27
Por igual concepto desde Octubre de 1930 a fin de Agosto recaudado en Septiembre de 1931, 4.784-79,
Baja de 3%, 143-54
<u>4.641-25</u>

Suma de este concepto, ... 9.739-62

Por el impuesto sobre postes, palomillas, cables, etc, etc de 1929	1.574-40
Por id. id. de 1930	1.574-40
Por id. id. de 1931	<u>2.255-90</u>
	<u>15.144-32</u>

Hecha la compensación expuesta queda un saldo a favor de la Electra de puestas 43.372-34

Además además el suministro de fluido de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual, ascendente a

5.337-21	
lo que totalizará en 31 de Diciembre de 1931	48.709-55
que se le abonará en la forma que se expone	<u>12.709-55</u>

Y queda el libito reducido a 36.000-00
a pagar en anualidades a razón de 500 ptas. mensuales.

Para el pago de las 12.709'55 antes dichas se deducirá el importe del impuesto del 20% sobre la cuota del Tesoro correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año y la cuota del Repartimiento General de Utilidades del año corriente.

Terminada la deliberación si se aprueba lo expuesto que el acuerdo sea, que al liquidar el presupuesto en curso, se anulen todos los créditos a favor de la Electrica, y se lleven a los presupuestos ordinarios sucesivos la suma de 6.000 ptas. en concepto de crédito reconocido y liquidado.

También expone que terminado hace varios años el contrato con la Electrica, que se estaba en el caso de acordar sobre la necesidad de sacar a subasta, el servicio de alumbrado.

Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda que hace muy o cuanto ha expuesto el Sr. Alcalde, y es conforme con la propuesta que supone dicha exposición, y puesto que el contrato con la Electrica está para terminar, que se abra nuevo concurso para el suministro de fluido eléctrico, para el alumbrado público.

Por la Presidencia se dio cuenta del expediente que se viene in-
truyendo en este Ayuntamiento con motivo de las obras de sanea-
miento parcial y solicitud de subvención para costearlas, a la
Excelma. Diputación Provincial, en cuyo actuado figura el proyec-
to con los documentos que le sirven de complemento, y a continua-
ción requirió a los Pres. Concejales concurrentes, para que se pro-
nunciasen por la aceptación o rechazo de tan citado Proyecto,
y demás que sea consecuencia de tal aprobación. Para la más
acertada decisión se consigna, que requerido el Secretario de la
Corporación para que manifestase, si a la aprobación del Pro-
yecto debía precederle algún requisito legal, dijo, que el art.
47 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, sobre obras, servi-
cios y bienes municipales, dispone que cuando se trate de pro-
yectos de urbanización o saneamiento parcial, que no exijan
expropiación forzosa ni imposición de servidumbres, el acuerdo



11.º

Proyecto de obras de
saneamiento parcial
y subvención para rea-
lizarlas.

municipal será ejecutivo sin necesidad de someterlo a la Comisión Sanitaria Provincial. De forma que en este caso, el plan de saneamiento a que se contrae el Proyecto unido a su expediente, está completamente bien tramitado por cuanto lleva además el informe de una autoridad sanitaria que avala la eficacia de dichos trabajos.

En su consecuencia, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1.º Que se aprueba el Proyecto en todas sus partes, considerando bien fijada la cantidad de 8.309 ptas. 40 ctms. como precio de obra y 9.276 ptas. 62 ctms. precio de contrata, y 2.º = Que con remisión de este expediente a la Excm. Diputación Provincial, se solicite de los fondos destinados al efecto, la cantidad a que asciende el Presupuesto de Obras del aprobado Proyecto, o la mayor suma posible, facultando al Sr. Alcalde para que dirija instancia con tal objeto al Ilmo. Señor Presidente de mencionada Corporación provincial.

12º
Ruegos y Preguntas

Y por último se abre la sección de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra por varios señores Concejales a quienes la presidencia cobertó debidamente.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión, se dio por terminada, levantándose la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico. $428-65 = 408932 = 13.264 \cdot 47 = \text{todo vale} = \text{A}$

[Signatures]
Juan Lovira
Pedro Morales
José Carrizosa
Antonio de la Rosa

Manuel Guiddet

Liberto Lopez

Jose Torres

Manuel Guiddet

Manuel Ferrans

Jose Reyna Colos

Jose C. Lopez

Ramon Alba

Francolinus
Serris

sesion del dia 5 de Diciembre de 1931

En la Ciudad de Priego de Cordoba a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los Tres Concejales que constituyen este Ayuntamiento, en numero suficiente, para que produca validez, y eficacia los acuerdos que se adopten como incluidos en el orden del dia, los cuales Tres Concejales comparecieron despues representados por sus firmas. Se celebra sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Fran^{co} Adame Hernandez y asistido de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura al acta del anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia, y Gacetas de Madrid de la semana, disponiendose se de a todo ello el mas exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedio a la adopcion de los acuerdos siguientes: heida la relacion, que presenta el Sr. Inter-

10
Distribucion mensual de fondos =

ventos de fondos de la distribución de estos correspondientes al mes actual. La cual relación está formada como es procedente, por Capítulos y Artículos se aprueba y autoriza en el libro respectivo haciéndose así constar en este lugar y momento, como acuerdo adoptado por unanimidad por este Ayuntamiento. La distribución de fondos indicada asciende a la suma Ciento eatorce mil seiscientos veintinueve pesetas diez centimos.

2º
Extracto de los acuerdos de las Sesiones celebradas en el pasado mes de Noviembre

Examinados los acuerdos de la Corporación Municipal adoptados durante el pasado mes de Noviembre y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136. y 227 del Estatuto Municipal y número 10. del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales, de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y el 19 del R. D. de 15 de Agosto de 1902 y el 25 del 15 de Noviembre de 1909, se aprueba dicho extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º

Instancia de varios funcionarios de este Ayuntamiento

Dióse lectura de una instancia interrita por Don José Molina Calera y otros funcionarios de estas oficinas Municipales, en la que solicitan que se les conceda permiso para ir a Madrid, con motivo de la exaltación a la primera Magistratura de la Nación, ofreciendo compensar la pérdida de tiempo que esta licencia supone, con el empleo de horas extraordinarias a fin de que los servicios Municipales se cumplan sin retraso. Al propio tiempo interesan que se les otorgue a cada uno de los firmantes Noventa pesetas de anticipo que habrá de ser reintegrado en la forma, tiempo y cuantía que se acuerde, pues el viaje y estancia

en Madrid supone un gasto para el que no dispone de efectivo. El Ayuntamiento acuerda: 1º Que para el fin expresado se le otorga la licencia necesaria, y 2º Que el anticipo no puede otorgarse por tratarse de funcionarios interinos en su mayoría, y además no lo permite actualmente la situación presupuntaria dado que se está en el último mes del ejercicio, pero en cambio se acuerda que a todos los empleados de Secretaría e Intervención, incluyendo los dos Jefes de tales dependencias, se les abone el mes de Noviembre, y la media mesada de gratificación consignada en presupuesto.

4º
Otra del Consejo
D.º (Ante Siles Riquie)



A continuación se dió cuenta de un escrito que autoriza el Consejo D.º Antonio Siles Riquie en el que en levantados tonos y con irreprochable corte literario propugna por la conveniencia, mejor obligación, de que Priego realice los festejos, que juzga necesarios, y quisiere, para conmemorar el extraordinario acontecimiento por el que habrá seguramente de ser exaltado a la Presidencia de la República Española el insigne e insuperable república Don Niceto Alcalá Zamora y Torres, y se da por verificado el nombramiento, en virtud a que por aclamación nacional ha sido ya designado, y por tanto la expresión de general regocijo, se organice y efectue a partir del día 11 del actual. Este organismo municipal unánimemente acuerda que se nombren dos comisiones; una, para ir a Madrid, en representación de esta Ciudad, a cumplimentar y rendir la debida pleitesia al Excmo Sr. Presidente de la República, y que la constituyan el Sr. Alcalde D.º Fran.º Adame Hernandez, Don Juan Curitz Ortiz, Don Manuel Guisot Garcia Du Jose Melina Loraau Don Manuel Loraau Chacon, Don Pedro Morales Loraau, y Don Antonio Siles Riquie;

y otra, para organizar los festejos en esta población, que ha compuesto don Manuel Madrid Alcalá Zamora don Antonio Velázquez José don Ignacio Novira Juan don Yori Reina Coto y don Antonio de la Rosa del Pino

5º
Otra de Antonio
Marín Morales
sobre construcción
de una casa, en
terrenos lindantes
con la Carretera

Presente por el vecino de la Aldea de Zamoranos de este término una solicitud en petición de que se le conceda autorización para construir una casa de nueva planta en terreno de su propiedad enclavada en este término Municipal que linda con la carretera de Priego al Salobral encontrándose comprendida en los kilómetros 11 y 12 hectómetro 5º cuyo emplazamiento se ha de realizar en una distancia de cinco metros normal al eje de referida carretera y a partir de la arista exterior de la cuneta.

Esta Corporación acuerda que con informe favorable se eleva dicha instancia a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia que es la autoridad a quien corresponde resolver.

6º
Cuestiones relaciona-
das con el trabajo
= rural =

Por el Secretario, a invitación de la presidencia, se expuso que cuestiones suscitadas con lamentable y por lo mismo innecesaria frecuencia, se hace preciso dejar bien y definitivamente sentado lo que es procedente tener en cuenta sobre las bases del trabajo agrario. En efecto con fecha 20 del pasado mes de Noviembre se recibió un telegrama del Excmo Sr. Gobernador de la Provincia, en que ordenaba que bien la comisión menor del Jurado mixto del Trabajo rural, bien por la comisión circunstancial que al efecto se crea, en defecto de aquella, se fije el horario y la jornada de los Agricultores,

tanto para los acomodados como para los ganaderos y peonaje a tan sumo de aumentar el 25% sobre el monto que rijere como corriente en el año anterior, sumo que no sea inferior a 4.75 Ptas. Reuniose la Comisión circunstancial creada al efecto y esta acordó de conformidad con lo propuesto y sin separarse de las Bases del Trabajo, publicadas en Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 3 del pasado Noviembre. De lo acordado por la comisión circunstancial se dio traslado al Gobierno Civil, que lo ratificó en telegrama de 4 del mes actual, pero como los elementos socialistas, bien intencionados, sin duda, pero con muy escasa fortuna, entretuvieron el problema complicándolo contra toda justicia, conviene de una vez para siempre trazar la conducta que haya de seguirse, a cuyo fin se someta la cuestión a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento, que ^{por} unanimidad dispone que se esté a lo acordado por la Comisión circunstancial, con fecha 2^a del pasado Noviembre que complementa las bases publicadas en el Boletín Oficial de referencia.

no
Pagos

Por el Sr. Secretario se dio cuenta por íntegra lectura de varios recibos, cuentas y facturas presentadas en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal previo informe favorable del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, acuerda por unanimidad aprobar su aprobación a referidas cuentas así como la ordenación de pago que se haya hecho de cada una de ellas con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. Mencionadas cuentas se detallan a continuación.

Suma

Concepto

Ptas Clms

1 Factura de Ant. M. de Rueda de Rute fecha 4 de

	Diciembre de Cemento para las Obras	1986 65.
1	factura de Dn Victor Terrano Rubio de recetas despachadas en mi farmacia en la segunda quincena de Noviembre para la Beneficencia Municipal	1020 42
	A la Compañia Telefonica Nacional de España por abono del Teléfono de distintas dependencias de este Ayuntamiento y conferencias y telefonemas durante el mes de Noviembre del corriente año	199 "
1	de Carlos M ^o Padilla de Cordoba de tubos de plomo para las obras	123 79
1	Recibo de Carlos Alvarez por reparacion y comprobacion de las Cercenolas de los Guardas	51 50
2	Recibos de Yori Manchado por portes de sacos de Cemento para las obras	250 "
1	factura de D ^o Franco Pedrajas Carrillo por 252 recetas despachadas en mi farmacia en la segunda quincena de Noviembre para la Beneficencia Municipal	663 74
2	facturas de Saturnino Peñalvo de fecha 5 de Diciembre de Material para la Oficina de Arbitrios Municipales	557 90
	Suma y sigue	

Suma anterior

1 recibo del Cabo de la Guardia Civil
Don Pedro Rodriguez Martinez por ra-
ciones de Paja y Cebada consumidas
en el mes de Noviembre segun rela-
cion

364 34

1 factura de Fermine Alfaro de Sevilla
de efectos para los guardias Municipales
Total Pesetas

66 50

80

Cuentas que rim-
de el Recaudador
de Impuestos
que cesó =

Acto seguido y de orden de la Presidencia
se dio lectura a varios estados de cuentas, que rinde
presentandolos por duplicado, el Recaudador, que fue
de Impuestos Municipales, cuyos documentos son ins-
taancialmente del tenor siguiente: (A) Referente a los
valores del repartimiento general de utilidades e inquili-
natos de los años 1928 y 1929. Cargo. Cincuenta
a Ciento cincuenta y nueve mil trescientas quince
pesetas noventa y tres centimos. Data. Igual
cantidad. (B) Ra relativa al repartimiento de uti-
lidades año 1930. "Rectificado". Cargo. Tres-
cientas setenta mil ciento cuarenta y ocho
pesetas con cuarenta y cinco centimos. Data.
Igual cantidad. (C) Arbitros sobre Inquilinatos
del año 1930. Cargo. Cuatro mil seiscientos
setenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro
centimos. Data. Igual cantidad. (D) Arbi-
tros de Inquilinatos 1931. Cargo. Veinte y
seis mil cuarenta y una peseta diez y se-
te centimos. Data. Igual cantidad.

Examinados los referidos estados a
los que corre unido el informe favorable del Sr.
Interventor de fondos, y despues de un detenido
estudio por parte de los tres Concejales se acuer-
da por unanimidad: 1.º Que son conformes las



9º

Proyecto del Cami-
no vecinal de la
Aldea de la Concep-
cion a Castil de Campos

liquidaciones practicadas con sus antecedentes
y con la realidad aprobandola del modo
mas cumplido. 2º Fue en uno de los ejem-
plares que habian de devolverse al ex rean-
dador Sr. Arquimiro Ferrado Aguilera
se conigne literalmente esta sancion apro-
vatoria para su conocimiento y efectos.

Acto continuo hizo presente el Sr.
Alcalde que el Sr. Ingeniero Don Luis
Marmel Corro habia terminado y
por triplicado el proyecto del Cami-
no vecinal denominado "de la Aldea de
la Concepcion a Castil de Campos" Fue
dicho proyecto formado por los documentos
siguientes: No 1 Memoria = No 2 Planos =
No 3 Pliego especial de condiciones = y No 4
Presupuesto = estaba sobre la mesa para
su examen y estudio, lo que se hizo dete-
rminadamente por esta Corporacion, que des-
pues de la aduana deliberacion por una-
nidad acordó. Primero. Aprobar como
aprueba el mencionado proyecto del cami-
no ya expresado. Segundo. Que se envie
a Coma Diputacion Provincial dos ejem-
plares de tan nombrado proyecto de los
tres que el Sr. Ingeniero ha entregado pa-
ra los efectos consiguientes y Tercero.
Que previo los tramites reglamentarios re-
ferentes a su sancion aprobatoria los clave a
la Direccion General de Obras Publicas
en el Ministerio de Fomento.

10

Examen y aprova-
cion del Presupuesto

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que
dado el número de Compañes constituy formando un
quorum legal para tratar y decidir con eficacia

to ordinario y ordenanzas Municipales para el año 1932.

y valider todo lo concerniente al "examen y aprobacion del Presupuesto ordinario y Ordenanzas Municipales para el año de 1932", cuyo proyecto fue confeccionado y aprobado previamente por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, dandole a tal proyecto la debida publicidad para su examen y reparos, no habiendose presentado reclamacion alguna contra el mismo. Por tanto se estaba en la sacon oportuna para entrar de nuevo en la discusion, y en un caso aprobacion del ya dicho presupuesto, a cuyo fin se ordeno al Secretario proceder a la lectura de la Memoria que acompaña a los presupuestos y de los documentos previos a su formacion, expedidos por Secretaria e Intervencion, todo lo cual fue cumplido. A continuacion, y previa la venia de la Presidencia, por el mismo Secretario se procedio a la lectura de los tan repetidos presupuestos, verificandolos por capitulos y articulos, y estos, concepto por concepto, dando principio por el de factos; y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que corren a cargo del Municipio. Tambien se practico examen y estudio con respecto a los recursos que se establecen para atender a aquellos, acordandose por unanimidad, presentarse como se presenta la mas cumplida aprobacion con las modificaciones que la Presidencia expuso, y que son:

1.º ~~que~~ que segun se dió cuenta en la sesion de 21 del pasado mes de Noviembre de que en la nueva clasificacion de las Intervenciones de fondos de la Provincia, la de esta se elevaba a la categoria tercera, acordandose aceptarla y como el presupuesto que acaba de leerse estaba en tramitacion, no se habia hecho la alteracion por lo que estaba en el caso de aumentar el haber del Interventor, a la cantidad que para la clase de Intervencion señala el Reglamento, teniendo que aumentar esta a la ya fijada en

1000.00

Suma anterior

1000 Ptas

2º Fue a virtud del convenio habido por lo que respecta al Punto tanto en gastos como en ingresos, toda vez que la suma a que se contrae esta modificacion há de reintegrarse de ella la Municipalidad al cobrar de los deudores

3500 Ptas

3º Fue para cumplir el acuerdo adoptado en sesion de 28 del pasado Noviembre habia que aumentar en gastos la cantidad que, segun el propio acuerdo, habra que pagar a la Electrica en 1932, y que asciende a

6000 Ptas

4º Fue en sesion de 27 del pasado mes de Julio se reconoció a Don Yori Palacios Gamin una pension de 1.000 ptas anuales y que careciendo de consignacion para pago de ella, se estableció en el caso de consignar en este presupuesto la correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre ambos inclusive, importantes

416 "

5º Fue se aprobaron las cuentas por abono al telefono de los meses de Septiembre Octubre y Noviembre, y agotada la consignacion tambien procedia para poder abonar lo devengado por expresado concepto y lo que corresponda al mes actual, que tambien debiera aumentarse en

770

Importante en total los aumentos en gastos

11686

• Cambien a titulo de modificacion se acuerda que se baje del Capitulo de imprentos 2176 Ptas para atender en parte a las obligaciones expuestas quedando este aumento

reducidos a 7500 Ptas y que para cubrirlo se comigre en ingresos la partida de reintegro de deudores al Punto de 3500 ptas, en la exaccion de Inquilinatos 2000 Ptas, en el reparto general de utilidad 4000 ptas, y hechas las correspondientes alteraciones en los Capítulos y artículos respectivos, queda completado el trabajo.

En consecuencia de lo expuesto y acordado queda fijado el total de los gastos en novecientas quince mil quinientas pesetas, y en el de ingresos en otra suma igual, quedando por tanto nivelado el Presupuesto y presupuesto inicial, y que a continuacion se transcriben, acordandose tambien que se exponga al publico por termino de quince dias habiles, asi como se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos indicados en las disposiciones legales de vigente aplicacion, y que la exposicion al publico que anteriormente se menciona se anuncie en el Boletin Oficial de esta provincia. El presupuesto de referencia tal y como lo ha aprobado el Ayuntamiento con las modificaciones de que queda hecho merito y como sigue:

Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos
Ejercicio de 1932

Articulos 1

Articulos	Presupuesto de Gastos	
	Créditos presupuestos Ptas	Total por capitulos en Ptas
Capitulo I = Obligaciones Generales =		
2º Pensiones	14,791 75	
3º Operaciones de crédito municipal	52,000 ..	
4º Créditos reconocidos	165,648 19	
5º Litigios	5,000 ..	
6º Contingentes	27,997 ..	
7º Contribuciones e impuestos	12,631 ..	
Suma y sigue		



	Suma anterior			
8°	Anuncios y suscripciones	665	"	
9°	Indemnizaciones	7,450	"	
10°	Compromisos varios	22,358	50	
11°	Cargas por servicios del Estado	15,150	"	
12°	Gratificaciones	6,500	"	
13°	Adquisiciones	75,000	"	405,191 44
	Capítulo II = Representación Municipal =			
1°	Del Ayuntamiento	2,300	"	
2°	Del Alcalde	2,000	"	4,300 "
	Capítulo III = Vigilancia y seguridad =			
1°	Guardia municipal	30,208	"	30,208 "
	Capítulo IV = Policía Urbana y Rural =			
1°	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	35,000	"	
2°	Mercados y puestos públicos	50	"	
4°	Mataderos	16,666	"	
5°	Guardería rural	27,692	50	
6°	Preservación y extinción de plagas del campo	25	"	
7°	Extinción de animales dañinos	250	"	79,683 50
	Capítulo V = Recaudación =			
1°	Administración, inspección, vigilancia e investigación	17,500	"	
2°	Recaudadores y agentes	11,250	"	
3°	Repartimiento de utilidades	13,608	16	42,358 16
	Capítulo VI = Personal y Material de oficinas =			
1°	De oficinas centrales	81,025	"	
2°	De otras dependencias	4,433	"	85,458 "
	Suma y sigue			

Suma anterior			
Capítulo VII = Salubridad e Higiene =			
1°	Aguas potables y residuarias	20,148	
2°	Limpieza de la vía pública	12,745	
3°	Cementerios	15,491	10
4°	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	3,261	21
8°	Inspección sanitaria de locales	100	"
9°	Higiene pecuaria	2,000	" 53,745 31
Capítulo VIII = Beneficencia =			
1°	Auxilios médico-farmacéuticos	68,140	"
3°	Instituciones benéficas municipales	942	"
4°	Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres	1,450	"
5°	Calamidades públicas	16,000	
6°	Sub-Brigada Sanitaria	1,500	" 88,032 "
Capítulo IX = Asistencia social =			
3°	Seguros sociales	700	"
4°	Retiros obreros	1,250	" 1,950 "
Capítulo X = Instrucción Pública =			
1°	Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria	35,312	"
5°	Escuelas y talleres profesionales	7,800	"
6°	Instituciones culturales	15,996	"
7°	Idem de ciudadanía	750	" 59,858 "
Capítulo XI = Obras Públicas =			
1°	Edificaciones	8,500	"
3°	Vías públicas	16,000	"
6°	Parques y jardines	7,159	"
7°	Caminos vecinales	6,500	38,159
Capítulo XIII = Fomento de los intereses comunales =			
2°	Granjas agrícolas e industriales	150	"
Suma y sigue			

	Suma anterior		
3°	Ferías, exposiciones, concursos, funciones y festejos	7000 "	
4°	Paradas de animales reproductores	2000 "	7.550 "
	Capítulo XVII = Agrupación forzosa del Municipio =		
Unico		13.860 05	13.860 05
	Capítulo XVIII = Imprevistos =		
Unico	Gastos imprevistos	5.146 54	5.146 54
	Total general de gastos		915.500 00

Presupuesto de Ingresos

	Capítulo I = Rentas =		
2°	Censos	2.500 "	
3°	Valores	15.392 37	
5°	Otras rentas	100 "	17.992 37
	Capítulo II = Aprovechamiento de bienes comunales =		
2°	Mondas y limpiezas	100 "	
3°	Enajenación de bienes	6.923 77	7.023 77
	Capítulo V = Eventuales y Extraordinarios =		
1°	Reintegro de pagos indebidos	10 "	
2°	Idem por varios conceptos	61.800 "	
4°	Ingresos no previstos	19 29	
5°	Extraordinarios	21.450 "	83.279 29
	Capítulo VI = Arbitrios con fines no fiscales =		
Unico		2.900 "	2.900 "
	Capítulo VIII = Derechos y tasas		
1°	Por prestación de servicios	166 775 "	
2°	Por aprovechamientos especiales	14.575 "	181.350
	Suma y sigue		

Suma anterior

Capítulo IX:

= Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales =

1° Impuestos cedidos por el Estado	22,725	..	
2° Participacion y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado	61,187	..	83,912

Capítulo X: Imposicion Municipal =

1° Arbitrios sobre artículos destinados al consumo	120,000	..	
2° Idem sobre inmuebles	29,741	17	
3° Idem sobre compañías anónimas y comanditarias por acciones	20	..	
4° Repartimiento general	384,121	65	533,882 82

Capítulo XI: Multas =

único	650	..	650	..
-------	-----	----	-----	----

Capítulo XIV: Agrupacion forzosa del Municipio =

único	4,509	75	4,509	75
-------	-------	----	-------	----

Total general de ingresos ... 915,500 00

Resumen general

Total general de gastos	915,500	00
Idem idem de ingresos	915,500	00
Diferencia	000000	00

Y por último por la Presidencia fueron invitadas los tres Concejales para que examinasen las distintas ordenanzas municipales por las que se han de regir las exacciones para el cobro de los impuestos y arbitrios que figuran en el presupuesto ordinario del próximo año de mil novecientos treinta y dos. Atendiendo a la invita-

cion hecha por el Señor Presidente han procedido los tres Concejales al examen de repetidas ordenanzas y previa la adecuada deliberacion, fueron aprobadas unánimemente, ordenandose se di a las mismas el obligado trámite de publicidad para que puedan formular contra ellas las reclamaciones que oyan justas los interesados.

Las ordenanzas que acaban de aprobarse son las siguientes:

- 1^a Sobre las casas que estando enclavadas en calles donde existan alcantarillas no tengan hecha la acometida a la misma.
- 2^a Sobre las casas que teniendo acometida a la alcantarilla carezcan de inodoros.
- 3^a Sobre el tránsito de animales domésticos por la via pública.
- 4^a Aplicacion del sello municipal.
- 5^a Licencias para construcciones y obras.
- 6^a Apertura de establecimientos.
- 7^a Inspeccion y reconocimiento sanitario de alimentos.
- 8^a Sobre el reconocimiento de carnes de cerdo.
- 9^a Servicio de Mataderos.
- 10^a Prestacion de servicios de alcantarillados.
- 11^a Por abastecimiento de aguas.
- 12^a Servicios de Cementerio.
- 13^a Desagües en la via pública o terrenos del comun.
- 14^a Ocupacion de la via pública y puestos públicos.
- 15^a Derechos sobre postes, palanquillas y cables aéreos.
- 16^a Idem por ocupacion de la via pública con Kioscos.
- 17^a Exaccion sobre entrada de carruajes en edificios particulares.
- 18^a Arbitrios sobre rejas voladoras.
- 19^a Sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vias municipales.
- 20^a Impuesto sobre Casinos y círculos de recreo.
- 21^a 20% de la cuota del Tesoro de la Contribucion industrial y de comercio.
- 22^a Recargo municipal sobre la contribucion industrial y de comercio.
- 23^a Idem sobre contribucion de utilidades de la riqueza mu-

biliaria.

- 24^a Idem sobre el impuesto de gas y electricidad.
 25^a Arbitrio sobre el consumo de bebidas.
 26^a Idem sobre el consumo de carnes.
 27^a Idem sobre los inquilinatos
 28^a Idem sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones, no gravadas por la Contribución Industrial y de Comercio.
 29^a Repartimiento general sobre las utilidades.

Y finalmente u ~~bre~~ sobre la uccion de ruegos y preguntas, habiendo hecho uso de la palabra varios ~~br~~s Concejales a los que contesta el Sr. Alcalde debidamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los ~~br~~s concejales concurrentes conmigo el Secretaris que certifico

A titulo de aclaracion se hace constar: que en el nuevo Presupuesto para 1932, y por razones de recularizacion, mantenidas en los preceptos del Ministerio de Justicia, se suprime el cargo de Capellan del Cementerio, creandose en su lugar el de Consejo de dicho establecimiento, que sera comun para catolicos y antolinos, acordandose asi unanimente.

~~Manuel~~

~~Manuel~~ ~~Manuel~~ Pedro Morales

~~Manuel~~

José Rovira

Antonio Rovira
Garcias

Antonio de la Rosa

Manuel Guisnet

11

Ruegos y preguntas

~~José Montoro~~ ~~Román~~
~~Yunior~~
~~Alfonso~~ Antonia Oyarzun
José E. Yanez

Diligencia:

Pueblo de Córdoba a 12 de Diciembre de 1931. =

La pongo para advertir que en este día y a la hora señalada no han comparecido Sres. Concejales bastantes en número para poder celebrar sesión con validez y eficacia, por cuyo motivo se suspende o aplaza dicho acto para que, sea cualquiera el número de los Sres. Concejales que acudan, tenga lugar, como supletorio, el día catorce del corriente y a la misma hora. Certifico.

El Secretario
J. Yanez

= Sesión del día 14 de Diciembre de 1931. =

En la Ciudad de Pueblo de Córdoba a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecieron expresados por sus señas, al objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental - 1.º Comisario - D. Manuel Madrid Alcalá Zamora y Asistidos de mi oficio Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura

al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la Semana, disponiendose que se de a todo lo mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediere a la adopcion de los acuerdos siguientes.

1.^o
 Excmo. Sr. D. Vicente
 Ferrer, D. D. sobre
 servicio de automoviles

Dios cuenta de una instancia suscrita por Vicente Ferrer, D. D., en el que ofrece un automovil para hacer el servicio de locomoción a las Aldeas con los Ins. Inspectores Municipales de Sanidad en la asistencia a los pobres acudidos a la beneficencia y a otras menesteres del municipio, acordandose, que cuando se abra el concurso (mencionado) para mencionado servicio podria acudir a él para rectificar su propuesta y mejorarla.

2.^o
 Excmo. Sr. D. Antonio
 Velastegui Gofe.

Por lo a continuación en escrito que presenta el concejal Don Antonio Velastegui Gofe donde se hace exposicion de la labor llevada a cabo por la comision de Sanidad y Beneficencia, recibiendo al mismo tiempo el fincio figurado y tal vez poco justo que se ha formado al rededor de la conducta y sistema seguido para la formacion del Padron de pobres, donde se consignan los que tienen derecho a targeta; y como esta Comision, es decir, los individuos que la integran tienen la epidermis muy delicada para exportar cosas que no merecen, y tambien tienen el buen deseo de que las cosas se hagan debidamente. Para evitar lo uno y llegar a lo otro propone que para el dia 18 y hora de las 12 se celebre en el salon de Actas de esta Casa-Capitular una reunion, con el Ayuntamiento, de los Ins. Inspectores Medicos, Practicantes y Matronas a fin de que entre todos se llegue al fin deseado. Así se acuerda, pero con la diferencia de que la reunion sea el sabado y despues de la sesion reglamentaria.



3º

Mensaje del Centro Republicano de Bocarionte

Dióse lectura a un patriótico mensaje que los valientes y capacitados ciudadanos de Bocarionte que integran su Centro Republicano dirigieron a este Ayuntamiento, que por corresponder al pueblo donde dio la luz primera el hoy Presidente de la República Española, a dicha Corporacion se dirigieron emitiendo aquella plectiva que es compatible, siendo la region Valenciana la mas obligada a significar su homenaje, ya que la Capital levantaria aqui la bandera por el caudillo de la Ciudad para inaugurar en consagracion tribunicia a la causa de la Republica. Este Corporacion acuerda acoger con ternura y agradecimiento tan deliado mensaje al que le contestara debidamente dando las gracias.

4º Pregos y preguntas

Y por ultimo se abrió esta seccion destinada a ruegos y preguntas, haciendo sur de la palabra verbal Sr. Concejales, a quienes el Sr. Alcalde contesto debidamente.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta seccion se dio esta por terminada, levantandose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Marcos Mabeire
 J.º Rovira
 José Canizares
 Manuel Guidit
 Antonio de la Plana
 Juan es Montoro
 Jose C. Ysue
 Manuel Muntaner

Sesion del dia 19 de Diciembre de 1931.

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once señaladas, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Cabitular, los Jues que constituyen este Ayuntamiento, como Concejales del mismo, los cuales aprobaron expresados despues por sus firmas, al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame Hernandez, y asistidos de mi el Secretario.

Declarado abierta la sesion se dio lectura al Acto de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiendose que se di a todo el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediere a la adopcion de los acuerdos siguientes.

1.^o
 Instancia de Don Antonio Ruiz Sorado, sobre aumento de sueldo asignado, y otra de Don Luis Alcalá Zamora y otras sobre pago de gratificaciones.

Diose lectura a dos instancias que presentau Don Antonio Ruiz Sorado de un lado y Don Luis Alcalá Zamora Gomara y otras, de otro. En la primera, pretende el Sr. Ruiz Sorado que habiendo sido designado para desempeñar una plaza de Practicante adscrito a la Beneficencia Municipal con el haber de mil pesetas a partir de primero de Enero proximo, intrasfira, que puesto que sus servicios y trabajo no disminuyen de los demas, pareceria justo, y asi lo pedia que se le aumentase el sueldo hasta igualarlo con sus compañeros. Se acuerda que pase dicha instancia a informe de la comision de Beneficencia. La otra solicitud que subscribe Don Luis Alcalá Zamora Gomara y otras se contrae a interesar que, al igual de otros funcionarios, se les otorgue a los de arbitrio una gratificacion

de la mitad de una mesada. Se acuerda para dicho escrito e informe de Instrucción.

2º
Dar cuenta del concurso para el nombramiento de Depositario

Por Secretaría se dio cuenta a la Corporación de la relación de los aspirantes a la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, ya que habia expirado el plazo del concurso referido y el Excmo Sr Gobernador habia remitido lista de los que concursaron por solicitud a dicha autoridad. Se acuerda que se forme la lista definitiva guardando el siguiente orden, primero los desobedientes, luego obispos y después los solicitantes que ingresaron en el cuerpo por estar desempeñando el cargo en propiedad, cuando se emita y entre los de obediencia que se colquen por el orden del número que hayan obtenido, sin que esto perjudique nada, contrario a la libertad de elección que tienen para ello los Sus Concejales.

3º
Pagos

Por el Secretario se dio cuenta por íntegra lectura de varias recibos, cuentas y facturas presentadas en su oficina por créditos contra el Ayuntamiento. Esta Corporación Municipal, por su informe favorable del Sr Interceptor de fondos de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar, como preta su aprobación a referidos cuentas así como a la ordenación de pagos que se hagan hecho, todo con cargo a los capitulos y artículos del Presupuesto regular. Mencionadas cuentas se detallan a continuación.

Nº	Conceptos	Don. cl.
1	Factura de Juan Ydartequi de yette punto p. el cap.	24 "
	Suma y sigue	24 .

N.º	Conceptos	Euros	c.º
	Sumas anteriores	24	"
1	Factura de Yda de Antonio S. de Rueda de Rute, fecha 14 de Diciembre de cemento para obras publicas	1978	60
1	Factura de Diego Ruiz de Córdoba de efectos para uniformes de los ordenanzas	7	"
1	Factura de Yda. de Antonio S. de Rueda de Rute fecha 16 de Diciembre de cemento p.º obras publicas	989	30
1	Recibo de Francisco Páez de 1500 pesetas repartidos entre los pobres con acuerdo de la plenitud de la Presidencia de la Republica	750	.
1	Factura de Remon Pio Reudon de trajes para los Guardias municipales	348	90
1	Recibo de Fernando A. Herrera por un viaje a Carabonny con el Sr. Jefe de Instruccion	15	.
1	Factura de Francisco Tiborjas Carrillo, por 203 recetas distribuidas en su farmacia en la 1.ª Quincena de Octubre para la Beneficencia	525	47
1	Factura de Carlos M. Padilla de 2 rocos de plomo	102	35
1	Factura de Madia Arachana de 50 sacos cemento	275	.
3	Facturas de Rafael Albino Aguilera de gaudes para los uniformes de los Guardias Municipales, Murcia, ordenanzas	2534	60
H	Recibos de portes de varias mercancías del Ayuntamiento	69	33
1	Recibo de Administrador de Fluidos electricos a E. Molins	25	.
1	Recibo de Rafael Torija de unas lequis p.º el botica	10	50
1	Estado de cuenta de Juguines gaudes e ingresos de D. Daniel Riquelme pertenecientes a la farmacia	47	70
1	Factura de Yda Valentin Garcia de 5 cajas leche	368	50
1	Factura de Paulino Palomar de hedura 3 cajas p.º las Guardias	45	.
2	Recibos de Ant. Lopez de portes instrumentos p.º la Banda Municipal de musica y ejecucion	26	.
	Sumas y liquida	8142	15



	Suma anterior	8142.15
1	Reibo de Antonio Lopez Obros de materiales de Pintura para los artes dicho crecidos	13.50
1	Factura de D. Victor Serrano Rubio de 323 rautas despachadas en su farmacia durante la primera quincena de Abril para la Beneficencia Municipal	885.31
1	Reibo de D. Pedro Serrano por gratificacion por trabajos extraordinarios.	175.00
1	Idem de id. a Rafael Sanchez Barua	125.00
1	Idem de id. a Rafael Campa Serrano	125.00
1	Idem de id. a Fello Serrano Cuervo	125.00
	Total.	9590.86

2º
 Instancia de la Banda Luis Prades, Director de la Banda Municipal de Murcia, donde se propone las siguientes sanciones. A Carlos Castro Orando suspension de cuatro dias de haber por las faltas que se le atribuyen. - A Emilio Ordoñez Covillo demerito de tres cuatros dias. - A Gregorio Carrillo Armas, Juan de la Cruz Menjíbar, Rafael Barua Merida, Fernando Barua Quiltra, Rafael Pedrajas Serrano y Rafael Canis Diaz, por falta al concierto del dia 12 a las 1 1/2 en la Plaza de la Republica, para los cuales propone el descuento de cuatro dias de haber. Y para Antonio Serrano Merida, Manuel Serrano Cabello y Rafael Gallardo Rosa, propone la separacion de dicho organismo municipal. La Corporacion acuerda de conformidad con la propuesta de dicho Director.

5º
 Escrito del Concejal D. Antonio Garcia si punto
 sobre escrito sobre su situacion con motivo

del accidente que sufrió y de que ya tuvo conocimiento la Corporación, acordando que dicho escrito pase a estudio.

6.
Comisión de la
Comisión de Sanidad

La Comisión de Sanidad de este Ayuntamiento da cuenta de la gestión realizada para la venta de las existencias que había de la antigua Farmacia Municipal, y teniendo presente la antigüedad de los productos y su estado de conservación, debió ser juzgado suficiente la cantidad de treinta y cinco paquetes, quedando fuera la restante y sobrante. La Corporación Municipal mancomunada aprueba lo hecho por la Comisión.

El acto acordado a más el objeto de esta sesión se dio por terminado, levantándose por presente acto que firman los señores con-
sejeros de Secretario de que certifica:

Juan Ruiz *Juan Riquelme*
Alarín *Juan Montoro*

Antonio Arga
Ramon Alca

Rafael Alvarez *Manuel Suarez*
Abel
Manuel Guillet *Manuel...*

Antonio de la Rosa *Jose Torero*
Andrés...

(Siguen las firmas)

Rafael Alvarez
Alcalde

José E. Lopez

transmisor
serio

Señor del día 26 de Diciembre
de 1931

En la Ciudad de Puigo de Córdoba
a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos
treinta y uno, siendo la hora señalada, se
reunieron en el Salon de Actas de esta Casa -
Espitular las Juntas que constituyen este Ayuntamiento,
como Concejales del mismo, los cuales apearán
representados después por sus firmas, al objeto
de celebrar sesión bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Adamu Hernandez
y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió
lectura al acta de la anterior que fué aprobada
por unanimidad. A continuación se leyeron
las ordenes y circulares insertas en los
Boletines Oficiales de la Provincia, y Gacetas
de Madrid de la semana, disponiéndose
que se dié a todo ello el mas exacto cum-
plimiento e inmediatamente procediere a
entrar en el orden del día, pero en este
momento por la Presidencia se propuso que
con motivo de haber fallecido recientemente
una de las hijas del Concejál D. Pedro
Morales Infante, se debia levantar la
sesión en señal de duelo y participar

el pesame de la Corporacion a tan estimado
compañero. Qui se acuerda por unanimidad levan-
tando la presente acta que forman los concurrentes
conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]

Andrés Ortiz Rafael Alvarez
Abalos

Antonio Argas José L. Yrujo

Manuel Ferrero José Rovira

[Handwritten signature] Manuel Montoro

Manuel Gudet

José Torre

[Handwritten signature]

Antonio de la Mora

Francisco Jimeno
Secretario



— Sesión del día 2 de Enero de 1932 —

En la Ciudad de Priego de Córdoba a dos
de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la
hora señalada se reunieron en el Salón de Actos
de esta Casa Capitular los señores que constituyen este
Ayuntamiento como Concejales del mismo, los cuales
aparecieron expresados despues por sus firmas, al
objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Juan^{co} Adriano
Fernández y asistentes del mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió
lectura al acta de la anterior que fue aproba-
da por unanimidad. A continuación se le-
yeron los índices y circulares insertos en los Bo-
letines Oficiales de la Provincia y Gacetas de
Madrid de la semana, disponiéndose que se
de a todas el mas exacto cumplimiento e in-
mediatamente procediose a entrar en el orden
del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.^o
Distribucion men-
sual de fondos.

Veida la relacion que presenta el
Intenentor de la distribucion de fondos
del mes actual, la cual esta formada, como
es procedente, por capitulos y articulos, se
aprueba y autoriza en el libro correspondien-
te, haciéndose asi constar en este libro y
momento como acuerdo adoptado por una-
nidad. La distribucion indicada as-
ciende a la suma de Cincuenta mil no-
vecientas ochenta y una pesetas con doce
centimos. Debe hacerse constar que para
la fijacion de esta cantidad y su distribu-
cion para este mes, se ha tenido en cuenta
la regla observada en igual mes del pasado
año de mil novecientos treinta ^{y cinco} por cuanto
por reciente disposicion se ha otorgado una
prorroga trimestral del Presupuesto anterior.

2.^o
Aprobacion y publica-
cion del extracto de
los acuerdos adoptados
durante el pasado
mes de Diciembre.

Examinados los acuerdos de la Corpora-
cion Municipal adoptados durante el pasado
mes de Diciembre y hallándose conformes con
el extracto formado por el Secretario en cum-
plimiento de lo dispuesto en las disposiciones
legales de vigente aplicacion, se aprueba dicho

extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º
Oficio del Perito
Aparejador

Diose lectura de un oficio que oportunamente presentara el Perito Aparejador y en el que se plantean varios interesantes problemas de índole local y son: 1º Que en la importante aldea de este término, denominada "El Camuelo" existe un abastecimiento de aguas que recibe el nombre de "Fuente de la Lavazuela" sita en la parte alta del poblado, procediendo el agua de este abastecimiento de un alumbramiento que radica a poca distancia, pero en término de Fuente-Espar cuyos comarcanos sabedores que el dominio lo tiene ganado de tiempo inmemorial la expresada aldea no se atreven a detraer el agua, mas no cesan de entorpecer el uso y disfrute de tan legítima propiedad. En efecto en el lugar donde fluyen las aguas, por hallarse al descubierto, los vecinos de Fuente-Espar de aquellas creencias convierten el alumbramiento en lavadero y así, a la fuente indicada verten las aguas sucias y enjabonadas, llegando a arrastrar hasta las excretas que arrojan el manantial, con lo cual el abrevadero y saca de aguas de la "Fuente de la Lavazuela" no pueden utilizarse y si bien habría un medio para evitar tal desahuelo, como este consiste en cerrar el manantial de origen para impedir físicamente su acceso a él, no podemos recurrir a este expediente por que la aldea y aun esta Alcaldía carecen de jurisdicción en término municipal distinto precisándose que se de una solución a esta cuestión que se plantea y 2º Que los derrames y sobrantes de agua de la "Fuente de la Lavazuela" discurren por la calle principal

produciéndose charcos y estropeando dicha
vía, por cuyo motivo se proyectaron obras de
encausamiento, pero al llegar a la carretera
como punto mas estratégico, hay que dar salida
a las aguas por el bajo puente que hay sobre
la carretera del Puerto del Salobral, si bien
para ello se tropiera con el hecho de que ello
es jurisdicción propia de la Jefatura provin-
cial de Obras públicas y este es el otro proble-
ma que plantea el Perito.

La Corporación Municipal unanime-
mente acuerda: 1.º Que con respecto al primer
punto, puesto que la cuestión es de orden sanita-
rio y de inmediata solución, se dispone se
dirija atenta comunicación al Ilustre Señor
Gobernador de la Provincia en suplica de
que designe un Comisionado que disponga
el cerramiento del manantial o alumbra-
miento que suministra la Fuente de la
Larsuela o decrete que esta Alcaldía que-
da autorizada para dicho objeto participa-
ndo a la de Fuente Tojar o ambas de con-
 acuerdo, pero obedeciendo siempre a las or-
denes de la superioridad y 2.º Que se dirija
oficio al Señor Ingeniero Jefe de Obras Públi-
cas de esta provincia para que conceda
autorización a pasar la tubería por bajo
del puente de la Carretera de Puerto al
Salobral a fin de que discurren las aguas
de los derrames de la Fuente de la Larsuela.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor
Alcalde de la necesidad de solemnizar en de-
bida forma el contrato de inquilinato por la
casa que ocupa en esta Ciudad el Telégrafo

4.º
Contrato de la
Casa Telégrafos
de esta Ciudad.

Público. La Corporación acuerda que se faculte al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento formalice dicho contrato con las condiciones y términos que juzgue conveniente y por el precio que venga figurando en presupuestos.

Acto continuo se dio lectura de un oficio del Señor Presidente de la Diputación Provincial de Coruña en el que se hace constar que el camino vecinal "De la Aldea de la Concepción a Castil de Campos" en cuanto a su construcción se concede a este Ayuntamiento como concursante que ha sido de dicho camino, otorgando una subvención de Ochenta y seis mil ochocientas veintiocho pesetas con setenta y ocho centimos, si se encargase en su día de construir dicho camino. en el caso de que no estuviera incluido en el Plan extraordinario del Estado y que se remita una copia a la Jefatura Provincial de Obras Públicas para que con su informe sea elevado a la Superioridad. También remite la hoja de datos fundamentales y como al final de dicho oficio se expresa que lo pone en conocimiento de este Ayuntamiento para sus efectos, esta Corporación acuerda darse por enterada sin tener que formular reparos a la hoja de datos fundamentales.

Por un escrito de Don Federico Enrique Melán interesado que en la fiesta de Reyes Magos, a cuyo efecto tiene destinado este Ayuntamiento una estimable reparto de juguetes para los niños de las escuelas, fueran incluidos los alumnos del Colegio que él dirige. Se acuerda que pase dicha instancia a la Comisión de festejos para que decida lo que juzgue más a certado.

5:
Sobre camino
vecinal.



C3128876



C3128877

6:
Instancia de
Don Federico
Melán

7º

Otra de Don Manuel Gonzalez Penche.

8º

Otra de Don Antonio Morales Peres sobre concesion de solares.

9º

Pagos

Se dio lectura de una instancia que autoriza Don Manuel Gonzalez Penche en la que solicita le sea adjudicada una plaza en estas oficinas o la que resulte vacante en este Ayuntamiento. Se acuerda se tenga en cuenta para cuando haya tal vacante.

A continuacion se dio cuenta de otro escrito en el que Antonio Morales Peres solicita le sea concedido un solar para edificar una vivienda. Se acuerda para dicho escrito a informe del Perito.

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos, por creditos contra el Ayuntamiento y que habrian sido presentados en sus oficinas. Esta Corporacion Municipal previo informe emitido por el Sr. Intendente de fondos de cada uno de ellos, acordó prestar, como presta, su aprobacion, ratificando la ordenacion de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y articulos del Presupuesto siguiente. El detalle de los conceptos y su cuantia es como sigue:

Nº.	Conceptos	pts	cts
1	Factura de los tres Nietos de la viuda de R. Diaz Forz de Coroba por piquetas para repartir entre los niños pobres en la festividad de Reyes el año	582	,
	Haberes y gastos en el 2º trimestre del Agente en la Capital de Don Ricardo Lopez	1270	16
1	Factura de Medino Aralora de Lora. Pes de cemento	1080	,
	Suma y sigue	2932	16

Nº	Conceptos	Suporte	
		Pts	Cts
	Suma anterior	2.932	16
1	Factura de Juan Reyna de Granada, por plantas y árboles para los posesos	225	35
1	Factura de la Srta Vinda de auto S. de Queda de Rute por 200 sacos de cemento	989	30
1	Factura de Pablo Reuter, de el obrío por 375 portales lamparas	43	70
1	Factura de la Srta Vinda de auto S. de Queda, de Rute por 200 sacos de cemento	989	30
1	Factura de Manuel Pomer, por leguis para los Guardias Municipales.	104	40
1	Factura de Soze Berquillo, por material para la oficina Obras Publicas	28	40
1	Recibo de Soze Manchado de portes cinco baulas de Drogas	26	35
1	Factura de Bayer Vermores, por impresos y efectos de material para el Repartimiento H.	695	75
1	Factura del mismo, por material para Secretaria	32	20
1	Factura is is is is Intervencion	52	50
1	Factura de Soze Berquillo is is	55	50
1	Factura del mismo, por manifiestos que se tiraron con motivo de la proclamacion del Sr Presidente de la Republica.	46	,
1	Recibo pagado por el Maestro de Campos Nubes Don Antonio Marin a Maria Gonzalez por el blanques de las clases	10	25
1	Factura de la Srta Vinda de auto S. de Queda, de Rute por 200 sacos de cemento	989	30
1	Recibo de Mercedes Morales por arreglo de una quenera para el Jefe de Policía	10	,
1	Factura de Carlos M.º Padilla de Coitoba por 4 rollos de tubo de plomo	136	25
	Sumas y sigue	7.366	73

N ^o	Conceptos	Importe	
		Pto	cts
	Suma anterior	7366	71
1	Recibo de Don Carlos Perez por blanqueos de los escuelas de el Esparagal	25	,
1	Recibo de Franco Losano por el transporte de escopetas a la Estacion de Luque	10	,
1	Recibo de Franco Losano por portear un equipaje de la Guardia Civil de Puel	5	,
1	Gr ^a de Santos Camero por portes de gualles de plomo de Colobba	20	20
1	Gr ^a del mismo de efectos y portes para los uniformes de los guardias	6	,
1	Recibo de Auto-avales por un viaje con el Jefe del municipal de Casti ^l de Campos y Camoranos	25	,
2	Valores de cobro por los telegrafos de Intendencia y Secretario del Sr. Novicio	32	75
	Gastos y efectos para el Cementerio abonados por el Capellán Don Antonio Arjona	32	90
8	Recibos de la Boleta Industrial del Contador de telegrafos 1. del fondo de telegrafos 33.85 - de la Sub-Brigada 25.79. del felato de arbitrios 4.89 de la Plaza de la Republica 4.89 del Matadero 14.80 de la Fuente del Rey 4.89 y de la Farmacia 10.41 correspondientes al mes de Noviembre p.pdo	100	52
1	Factura correspondiente a las 433 recetas despachadas por Don Victor Serrano Rubio en la segunda quincena de Octubre	1173	78
	Suma y sigue	8797	86

Nº	Conceptos	Importe	
		Pts	cts
	Suma anterior	8.797	86
1	Grā de Victor Serrans Rubio por 418 recetas despachadas en su botica en la primera quincena de Noviembre	1.180	45
1	Grā de Fran ^{co} Pedrajas Carrillo por 202 recetas en la primera quincena del mes de Octubre, despachadas en su botica	438	57
1	Recibo de Vicente Smeier por dos viajes a Concabuey con el Sargado de Instruccion por suministros de raciones a la Guardia Civil durante el pasado mes de Diciembre	30	,
2	Grās 10-21 y 30 Diciembre de la Sociedad Andaluza de Cementos Portland por 3 vagones	239	74
1	Recibo de la Frē Viña de Fran ^{co} Jank - pelays de 3.677 R ^o de picón	3.240	,
30	Recibos de socorros a pobres transeuntes	558	30
27	viajes de Medical a aldeas	31	75
1	Socorro de marcha y pasaje al soldado ante el pto	486	50
1	Grā de ante Guerrero por colchetos con motivo de la proclamacion del Sr Presidente de la Republica	5	30
1	Recibo de ante Lopez Alvarez, por blanqueos del felato de arbitrios	109	,
1	Recibo de Angeles Dobó por limpieza oficinas	9	,
1	Jose Lorenzo, por arreglo maquina escribir	20	,
1	Frē Saturnino Penalba por mejoras para la oficina de Recaudacion	90	50
1	W del mismo, para la oficina de arbitrios	250	,
	Cuenta de obras el 14 el 20 Obre lavadero Sulfam	307	90
	Artes y Oficinas	160	,
	Generales	8	,
	Paseo Colonie	1587	80
	a Zamore	412	60
	Suma y sigue	4.586	75
		22.550	02



nº	Conceptos	Importe	
		Pts	Cts
	Sumas anteriores	22550	02
	Cta de obras del 14 al 20 Dbr - Fte del Rey	873	,
	" " " " Morales	66	,
	" " " " Alvaro del Paseo	2034	50
	" " " " Cementerio	52	75
	" " " " 21 al 27 Dbr - Ramona	2495	30
	" " " " Sarduiel	398	60
	" " " " Morales	755	55
	" " " " Arque al Marqués	300	
	" " " " Herreros. Pansillorales	313	25
	" " " " Generales	381	70
	" " " " Fuente del Rey	849	75
	" " " " Alvaro del Paseo	1307	35
	Suma total	32377	77

10º:
Cédulas Personales.

Examinada la factura de los valores referentes a las Cédulas Personales, hallándose conformes con el material facilitado, se autorizó al Sr Alcalde e Intermunitor para que le firmasen y fuese remitida a la Benita Diputación de la Provincia.

11º:
Donativo del Sr Presidente de la Republica para juguetes a los niños de Priego.

Se hace constar por la Corporación que este agradece en el alma el rasgo generoso de S. E. el Sr Presidente de la Republica por el donativo que de su peculio particular otorga para juguetes a los niños, mereciendo aplauso el solo hecho del recuerdo tierno y cariñoso que tiene siempre a sus coterráneos. También se acuerda que dirija oficio atento al Sr Jefe del Estado de España dándole las gracias.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión, se dió por terminada, avanzando la presente acta que firman los

concurrentes con el Secretario de que Dev. tífico.

Y por último se hace contar que fueron examinados, por rason de arbitrios aplicables a diferentes conceptos los siguientes estados: Uno que comprende lo recaudado durante los dias 22 al 28 de Noviembre y asciende a 1.896 puestas con 85 centimos. = Otro que comprende del 29 al 30 del propio mes y asciende a 781 puestas 50 centimos. - Otro que comprende del 1 al 7 de Diciembre y asciende a tres mil cuatrocientos veinte y seis puestas noventa centimos. - Otro del 8 al 14 del propio mes y asciende a 4.310 puestas setenta centimos, y Otro del 15 al 21 de repetido mes que asciende a 5.115 puestas con 55 centimos. Tambien se consigna que por adquisicion y renovacion de vidrios en el Cementerio se impuso por Don Antonio Arjona Villan la suma de 715 puestas y por declaracion de la Hidro Electrica Arjona se impuso por rason de material aplicable a los Aljibes de Zapicho y Sapanzal 51 puestas con 10 centimos. La Comision Municipal unanimente aprueba de modo expedito los impresos a que se hace referencia anteriormente.

Seguidamente se dio cuenta de la cesacion que formulo Don Rafael Valverde Cubero en su cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, por haber pasado a desempeñar igual cargo en el de Granada. Por tanto, y dando por reiteradas las manifestaciones que constan en actas anteriores, se declara la vacante de la Intervencion referida participandole a la Direccion General de Administracion a fin de que anuncie el concurso para su provision, y mientras tanto, que continúe al frente de dicho Departamento Municipal el oficial de aquella dependencia Don Vicente Bouchel Muñoz.

Fue acordando a mayor el objeto de esta sesion, se da por terminada acordando a firmar la presente acta, los tres Con-

12°

Ingresos

13°

Cese del Sr. Interventor Don Rafael Valverde Cubero.

envoyados conmigo el Secretario de que certifico. Interlineas =

~~Francisco de Paula y uno de los~~
~~quien Kovera~~

~~Sebastián~~

Antonio de la Roca

José Pérez

Manuel Guidit

Juan Montoro

Miles Luque

Manuel Ferrero

Juan García

José Reyna Colera

Rafael Alvarez
Abalos

Antonio Garcia

Antonio Orgaz

Manuel Jimenez
Pérez

Señon del día 9. Enero 1932

En la Ciudad de Pucio de Córdoba a nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Srs. que constituyen este Ayuntamiento como Concejales del mismo, los cuales aparecieron expresados después por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adamo Reynaudes y cuñados de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gaceta de Madrid de la Semana, disponiendose que se de a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediere a extraer en el orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Por el motivo de esta Carlos Simón Velasco se presenta instancia en la que participa que la casa-cuadra de niñas que regenta Doña Constanta Calatrava, Maestra Nacional, y cuyo edificio está sito en la Calle Solana de esta poblacion, tiene por la parte del posterior una edificacion relativamente independiente y que actualmente está en utilizacion aunque no paga el Ayuntamiento, como el colmatante se halla en albarca y tanto la indicada Maestra Nacional como el dueño del inmueble están conformes en permitirle la habitacion interesada, solo falta que la Corporacion Municipal de su autorizacion para que el peticionario ocupe la dicha parte de edificio. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se accede a la pretension de Simón Velasco, dado el consentimiento de que habla en su escrito.

Leyó otro escrito de Don Luis Prado Chacon, Director de la Banda Municipal de Musica en el que formula la propuesta de que se imponga al Sr. Navarro Garcia la obligacion de adquirir a su costa un cordón encarnado para los Cornetas, cuyo cordón se ha deteriorado por negligencia del Navarro. La Corporacion por unanimidad acuerda imponer tal espuesda sancion a Sr. Navarro Garcia.

Diose lectura a una instancia autorizada



Instancia de Carlos Simón Velasco sobre autorizacion para habitar parte de la casa de la Maestra Nacional Doña Constanta Calatrava

2º. Instancia del Director de la Banda Municipal de Musica

3º.

Otra de D. Juan A. Mendonza
Linares, sobre suministros
de medicamentos

por D. Juan A. Mendonza Linares, Licenciado en
Farmacia, en el que participa que al igual de
sus compañeros D. Victor Sandoval Rubio y Don
Francisco Pedrajas Carrillo está dispuesto a suministrar
los medicamentos necesarios para la Beneficencia
Municipal con el 25% de descuento. Acordándose
pase dicha instancia a informe de la comision
de Beneficencia.

Nº
Otras de Guillermo
Higuera Cobo y Antº
Perez Truano sobre, con-
cesion de solares

Guillermo Higuera Cobo y Antonio Perez Truano,
ambos de esta ciudad presentando dos instancias en las
que piden respectivamente concesion de terrenos, en
los sitios que indican, para construir un albergue
cada uno. Esta Corporacion acuerda pasar
ambas instancias a informe del Jefe.

5º
Pagalo de 100 pesetas a la Viuda
del Capitan Garcia Hernandez
para obsequiar a su hija en
estos dias, y otras cien
pesetas para la subscripcion
de las familias de Los
Guardias Civiles, asesinados
en Castilblanco

Por el Sr. Alcalde se manifestó que con
motivo de la proclamacion de Presidente de la
Republica tuvo ocasion de convivir con la virtuosa
Esposa del Capitan Garcia Hernandez primer heroi
del nuevo Regimen, que encumbrio a martir de
sus ideales, y al ver a aquella dama acom-
panada de su hija, surgió en el animo del
manifestante el proposito de ofender, como lo
hizo, a un miembro de esta republicana Ciudad de Priego,
cien pesetas para que en estas dias de reposo
general para los niños pudiera adquirir
un objeto, que recordándole el aniversario de
su infancia, pudiera decir, dirigiendo, su
mirada mistica y creyente, al cielo. "Sus enemigos
con envidia e insensates te quitaron la vida en
plena juventud de ilusiones y santos ideales, pero
el Pueblo Español representado por el zinc on An-
dalu que sirvió de cuna al meritisimo Curia-
do Excmo. Señor Don Vicente Alcalá-Lamora
y Torres, no olvida a tu hija y le dedica

"Tierno paternal querido. Fuese al Altísimo, ya que
 "estás en la mansión de los justos por el bien y prosperidad
 "de España que cuenta entre sus pueblos al cien veces
 "hidalgo de Diego de Córdoba."

También expresa la Providencia que los hechos de
 Cadillanca han producido indignación en todo pueblo noble, protes-
 tando del acusato de los cuatro Guardias Civiles que se convirtieron
 víctimas de la confianza que aquel vecindario les impuso, y
 como se ha abierto una suscripción nacional para socorrer
 a las familias de dichas víctimas, proporia que se acuerde
 el Ayuntamiento con cien pesetas. La Corporación Municipal
 por unanimidad acuerda que las cien pesetas entregadas
 a la Viuda del Capitán García Hernández sean
 satisfechas por la municipalidad, aceptándose también
 la propuesta con respecto a la cantidad indicada
 de cien pesetas para la suscripción abierta en
 favor de las familias de referidos Guardias Civiles
 de Cadillanca, significando que a esta propuesta se
 suman las voluntades de todos los Srs. Concejales,
 menos el concejal Don José Romá Cobo, que
 estando conforme con el primer donativo no lo
 está con los segundos, sin que esta disconformidad,
 dice el Sr. Romá, signifique que él aplaude el
 acusato de los Guardias Civiles, pues que para
 estos hechos criminales tuvo siempre dispuesto su
 condecoración conjetos quien los cometa.

6.
 Subasta de la
 Alhondiga de
 granos y jornal
 medio del brazo

Habiendo expuesto el plan por el que se había
 anunciado el servicio municipal de la Alhondiga de
 granos de esta Ciudad, se ataba en el acto de
 proceder a una subasta y cuidar mientras tanto
 de este servicio. El Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda, que se saque nuevamente a subasta por el
 año de 1933 anunciándolo en el Boletín Oficial de
 la provincia por veinte días y que mientras se

encargue un empleado de arbitrios de los servicios de la Alondra.

Tambien se acuerda a los efectos de quintas que el jornal medio de un brauco de esta localidad sea el de tres pesos cincuenta centimos.

Por el Administrador de arbitrios se hizo presentacion de dos estados de quintas referentes a los ingresos por varios conceptos. Uno que comprende los dias 22 al 28 ambos inclusive del mes de Diciembre y que asciende a 3.581 pesos 25 centimos, y otro, que comprende los dias 29 al 31, ambos inclusive, del propio mes y asciende a 2.589 pesos cinco centimos. Los dos estados se aprobaron por unanimidad por resultar conformes con sus antecedentes y haberse verificado el ingreso en debida y legal forma.

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos por credits contra el Ayuntamiento, los que habian sido presentados por su oficina. Esta Corporacion Municipal por su informe favorable emitido por la intervencion de fondos de cada una de ellas, Acordo' prestar, como pacto, en aprobacion, ratificando la ordenacion de pagos que de los mismos se haya dispuesto con cargo, a los capitulos y articulos del Presupuesto aplicable. Al detalle de los conceptos y su cuantia es como sigue

7.^o
Arbitrios

8.^o
Pagos

N ^o	Conceptos	pesos	cts
1	Recibo a D. Alberto Garrido factura de 2 trojes de ordenanzas	45	.
1	Recibo de Yucite Sicilia por un mano de obra metálica para el distribuidor de aguas de la Fuente Rey	9	50
Suma y sigue		54	50

N.º	Conceptos	Peros	cts
	Temas anteriores	54	90
1	Recibo de Yecute Lopez por desornar la estanteria de la farmacia	7	.
1	Recibo de partes de Justo Carrillo por 3 cajas juguetes procedentes de Cordoba	21	90
1	Recibo de Justo Carrillo de 6 docenas esdobones y partes	54	"
1	Factura de Marin Caballero de forros para el uniforme del Portero	12	"
1	Factura de Arboles y plantas de Juan Loria	227	85
1	Recibo de Angeles Lobo, por compra de Libro	20	.
1	Recibo de Hilario Rojas, de Juguetes de oscur para regalar con motivo de las fiestas de Reyes	10	.
1	Recibo de Antonio Lopez por pintar a los Reyes Magos	4	"
1	Recibo de pintura para la Coronacion de Reyes	2	95
1	Factura de Aurelio Teller Rodriguez de portalamperas	5	20
1	Factura de la Traje de Aurelio Teller de Juguetes	30	25
1	Recibo de Emilia Alcalá por hechura de traje para el botones	15	"
1	Factura de D. Marin Caballero de forros para los dos uniformes de los ordenanzas	24	.
1	Factura de D. Marin Caballero de forros para uniformes de los municipales	25	90
1	Factura de D. Marin Caballero de 16 montes para la Guardia Civil	360	.
1	Tra. de D. Francisco Pacheco de 235 recetes despachadas en la 2.ª Quinc. de Diciembre para la Beneficencia	695	40
9	Recibos de suministros de fluido electrico para el alumbrado publico de la plaza correspondiente a los meses Enero a Setbre de la H. C. de Alagona	270	.
9	Id id id de Esparragal	270	.
1	6188	.	
1	Factura de la Parroquia de Cordoba para la Oficina de Recaudacion	20	.
	Tema y Segui	3.317	15



C3128878



C3128879

N ^o	Conceptos	Pesetas	cts
	<i>Suma anterior</i>	3,317	15
1	Fría de Antonio Tello de piquetes para las aldeas	114	50
1	Cuenta de obras del 28 Dic al 3 Enero Muro contravión Puro	1,757	50
1	" " " " " " " " 3 " calle Morales	297	15
1	" " " " " " " " 3 " " Generales	1,817	90
1	" " " " " " " " 3 " " Fuente del Rey	2,381	75
1	" " " " " " " " 3 " " Plaza S. Juan	544	20
1	" " " " " " " " 3 " " Plaza Lanza	2,385	"
1	" " " " " " " " 3 " " Puerta Palacio	59	10
1	" " " " " " " " 3 " " Torre Colombia	689	50
1	" " " " " " " " 3 " " Plaza San Marcos	56	"
	<i>Suma Total</i>	13,419	75

Y no decaudando a mas el objeto de esta
 Sesion se dio por terminada, levantandose
 la presente Acta que firman los concurrentes
 conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco ~~Castro~~ y Juan Robiza

~~Antonio de la Nova~~ ~~Castro~~

José Pérez

~~Manuel Gaidet~~

Manuel Ferrero

~~Manuel Ferrero~~

José Reyna

Antonio Garcia

Andrés Ortiz
Rafael Alvarez

Abalo y Prannom Alba

Antonio ~~Castro~~

Francisco ~~Castro~~